

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Operaciones



PUBLICACIONES

8.381 Se aprueba el Manual «M-1-9-8. Curso de Aptitud para Ascenso a Cabo Primero, Grupo III. Infantería», que entrará en vigor el día de su publicación, debiendo procederse por los talleres del Servicio Geográfico del Ejército a la tirada de una edición de 15.000 ejemplares, los cuales se pondrán a la venta al precio de 40 pesetas ejemplar.
Madrid, 17 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

8.382 Para dar cumplimiento a lo expuesto en la Orden de 2 de marzo de 1978 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el persona que des-

empeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se citan.

INSTRUCCION DE ESCALADA CIAM DE RIOSETA

Grupos 2.º y 9.º, factores 0,06 y 0,12, apartado C.

Lugar de realización del Curso: CIAM de Rioseta.

5.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Félix Generelo Gil. Comienzo, 20 de junio de 1978; terminación, 24 de agosto de 1978.

Capitán de Infantería D. Francisco Alba Corvinos. Comienzo, 20 de junio de 1978; terminación, 24 de agosto de 1978.

Capitán de Artillería D. Juan Pondevilla Santure. Comienzo, 24 de julio de 1978; terminación, 4 de septiembre de 1978.

Teniente de Infantería D. Ricardo Martínez Arriaga. Comienzo 20 de junio de 1978; terminación, 24 de agosto de 1978.

Otro, D. Jesús Mayor Araujo. Comienzo, 20 de junio de 1978; terminación, 4 de agosto de 1978.

Alférez, DEM, de Infantería D. Alfredo Flores García. Comienzo, 24 de julio de 1978; terminación, 4 de septiembre de 1978.

Brigada de Infantería D. Jesús González Bahillo. Comienzo, 20 de junio de 1978; terminación, 24 de agosto de 1978.

Sargento de Ingenieros D. José La Sierra Val. Comienzo, 24 de julio de 1978; terminación, 4 de septiembre de 1978.

Otro, D. Guillermo Pérez Arévalo. Comienzo, 24 de julio de 1978; terminación, 4 de septiembre de 1978.

Madrid, 17 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSO DE JEFE ESPECIALISTA DE CARROS DE COMBATE

Concesión de títulos

8.383 Por haber superado con aprovechamiento el curso correspondiente convocado por Orden de 1 de febrero de 1978 (D. O. núm. 30), se concede el título de Jefe Especialista de Carros de Combate a los jefes que a continuación se relacionan:

Coroneles

Don Gerardo Yoldi Lucas.
Don Angel Centeno Pérez.
Don José de Ramos Peña.
Don Felipe de Acuña López-Nuño.

Tenientes coroneles

Don Francisco Vidal Garau.
Don Ramón Martín-Ambrosio Rodríguez.
Don Félix Alcalá-Galiano Pérez.
Don Angel Garrido Gutiérrez.
Don Ricardo Sanfeliz Permanyer.
Don Jaime Soria Herrero.
Don Juan Giráldez Dávila.
Don Hipólito Fernández-Palacios Nuñez.
Don Juan Villalonga Simo.
Don Miguel Barrios Rodrigo.
Don Rafael Marín Roselló.
Don Jaime García Nicolau.

Don Joaquín Evia López.
 Don Luis Amoribietá Martí.
 Don Gabriel Pons Tutzo.
 Don Miguel Ponsada Alfonso.
 Don Juan Manuel de Simón Román.
 Don Angel Camarero Miguel.
 Don José Gómez de Salazar Arroyo.
 Don Angel López Atance.
 Don José Agulló Naya.
 Don Victor Vázquez del Caño.
 Don Luis Gallardo Esteban.
 Don José López Corbi.
 Don Mateo Saavedra Duarte.
 Don Juan Chicharro Lamamié de Clairac.
 Don Francisco Morejón Pérez.
 Don Lucas Montesinos Gracia.
 Don Manuel Sintas Pastorín.
 Don Antonio Escobar Luque.
 Don Manuel García de Polavieja y Novo.
 Don Luis Cuesta Delgado.
 Don Enrique Liniers Urbina.
 Don Julián Pérez Villacastín.
 Don Juan Castellanos Gómez.
 Don Juan Rodríguez Xuárez de la Guardia.
 Don Miguel Gonzalo de Liria Azcoiti.
 Don Francisco García-Escámez García-Ramos.
 Don Carlos Cunchillos Lostao.
 Don Luis Cabezas de San Simón.
 Don Ernesto Fernández Tenreiro.
 Don Miguel Romero Villarrubia.
 Don Silvestre Llanos Saez.
 Don José Luis Carrasco Lanzos.
 Don José Uxo Palasí.
 Don Valentín Morales Machín.
 Don Juan Romero Mata.
 Don Carlos Suárez Ramos.
 Don Fernando Abeti Cornago.
 Don Francisco Alegre Alonso.
 Don Manuel Echevarría Basarán.
 Don Juan de Soto Ceballos.
 Don Angel Santos Bobo.
 Don Demetrio Santos Santos.
 Don Francisco Herrero Moreno.
 Don Martín Aleñar Guinard.
 Don Manuel Vicario Polo.
 Don Julio Pérez Carrasco Palacín.
 Don Juan Revilla Melero.
 Don Andrés Cassinello Pérez.
 Don José García Olivas.
 Don Antonio Manuel de Céspedes del Rey.
 Don Eugenio de Santos Rodrigo.
 Don Francisco Gil de Sola Duarte.
 Don Joaquín Moya Latorre.
 Don José Luis Carbonell Arnauda.
 Don Juan Sanguesa Vicente.
 Don José Santiago Montesinos.
 Don Antonio Vicente Martínez.
 Don Juan Ansuátegui Rodríguez.
 Don Tomás López de Diego.
 Don Jesús Martínez Giménez.
 Don Antonio Ciprés Susin.
 Don Carlos Pardo López.
 Don José Sánchez Cuadrillero.
 Don Alfonso Benítez Hernández.
 Don Alejo Arnalz Hidalgo.
 Don Jerónimo Sánchez Sendín.
 Don Manuel Martínez Balaguer.
 Don Vicente Martín Pérez.
 Don Francisco Pueyo Abos.
 Don Miguel Echarte del Valle.
 Don Enrique García Guerreira.
 Don Fernando Labajos Hernández.
 Don Bernardo Cantarell Costilla.

Don Félix Fernández de Castro Va. lle.
 Don Alejandro Lozano Gutiérrez.
 Don José Blanco Martín.
 Don Ramón Gual de Torrella Tru-yols.
 Don Enrique Ferrer Galino.
 Don Isidoro Hervias Mendicuti.
 Don Antonio Terrero Gómez.
 Don Francisco Pérez Silva.
 Don Tomás Rivero Olmedo.
 Don Francisco Calero Valverde.
 Don Luis Hernández del Pozo.
 Don Ricardo Alonso Fernández.
 Don José Campos Sancho.
 Don Domingo Hernández Chico.
 Don Segundo Velasco Fernández.
 Don José Tejero Trias.
 Don José de la Brena González-Tre-villa.
 Don Manuel Fernández Rodríguez.
 Don Gabriel Colodro Cruz.
 Don Fermín Gutiérrez López.
 Don Antonio Rodríguez López.
 Don Carlos Celaya Barrios.
 Don Enrique Criado Sors.
 Don Pedro Clapes Sagaflores.
 Don José Perote Peillon.
 Don José Donestevé Bordiu.
 Don Lutgardo Jiménez Zayas.
 Don Jaime Guerri Vaquer.
 Don Horacio Santos Fernández.
 Don José Jiménez Pérez de La-rraya.
 Don Arturo de la Torre Coll.
 Don Jesús Eleta Sequera.
 Don Valerio Mata Sánchez.
 Don Francisco Jiménez Tudela.
 Don Lorenzo Lafuente Hernández.
 Madrid, 17 de julio de 1978.

El Teniente General
 Jefe Superior de Personal,
 GÓMEZ HORTIGÜELA

ESCALA BASICA DE SUB-OFICIALES

V promoción

Ingreso

8.384

Finalizadas las pruebas correspondientes al examen de ingreso en la V Promoción para cubrir las plazas de alumnos de la Academia General Básica de Suboficiales (AGBS, Tremp (Lérida), convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» núm. 13, de 16 de enero de 1978 y DIARIO OFICIAL número 14 de fecha 18 de enero de 1978, quedan admitidos a la misma, los aspirantes que a continuación se relacionan.

Aspirantes admitidos para las plazas de las Escalas de mando y especialistas.

Relación núm. 1

ESCALA DE MANDO

30.485.067.—Fuentes Sanzo, Nicolás.
 35.278.254.—Villar Villamil, Tomás.
 32.621.607.—Lago González, Germán.

34.922.464.—Costa Andrade, Cayetano Da.
 34.932.252.—Castro Orbán, Emilio Sene.
 09.156.384.—Carretón Serrano, Ramón.
 04.147.344.—Aguilera Tenorio, Juan Carlos.
 43.640.895.—Sánchez Artiles, Oscar.
 01.493.309.—Angel Navarro, José.
 50.293.000.—Cadenas Cabezas, José.
 00.687.729.—García Pinacho, Manuel.
 30.469.519.—Revuelta Estévez, Rafael.
 13.902.500.—San Juan Díaz, Pedro.
 50.944.131.—Leal Muñoz, Alfonso.
 05.359.222.—García Gracia, Francisco.
 37.270.149.—Angelina Gil, Rodolfo.
 09.250.781.—Marín García, José.
 28.345.134.—López Martínez, Juan Antonio.
 12.731.139.—Lozano Mundo, José.
 30.485.067.—Fuentes Sanzo, Nicolás.
 24.854.256.—Rodríguez Padilla, Juan.
 73.374.779.—Font Llop, Manuel.
 71.694.930.—Llano Alonso, José Luis.
 50.298.126.—Ruiznavarro Menéndez, Javier.
 13.086.655.—Martín Berganza, Vicente.
 71.695.487.—Rodríguez González, Santiago.
 00.738.567.—Cordón Hernández, José Manuel.
 24.154.919.—Corral Ortega, José Miguel.
 31.395.255.—Miguélez Martínez, Fernando.
 28.665.091.—Martínez Ramos, Manuel Mari.
 32.446.451.—Miragaya Cabarcos, Ramón.
 19.837.395.—Abad Doménech, Jaime.
 28.671.099.—Cornejo Macías, Pedro.
 51.628.484.—Caballero Chamorro, Manuel.
 35.256.764.—Corrochano Santos, Fco. Javier.
 01.913.849.—Morales García, Luis.
 24.301.894.—Orozco Sebastián, Juan.
 11.720.816.—Sánchez Rueda, José.
 05.364.189.—Olivas Polán, Luis José.
 50.677.188.—Blanco González, José M.
 14.250.846.—Santos Alvarez, Juan Carlos.
 15.830.541.—Calvo Fernández, Javier.
 24.314.798.—Alvir Jiménez, Aurelio.
 30.473.349.—Castilla Gallardo, Mateo.
 06.974.092.—Rey Miguel, Francisco.
 43.260.643.—Lafuente Larbi, José Luis.
 09.724.254.—López Arias, Gabriel.
 05.368.544.—Ruiz Jaraba, José Javier.
 18.005.263.—Forcada Benedet, Antonio.
 36.031.514.—Millán Martínez, Juan.
 17.705.198.—Ostale Chueca, Pedro Luis.
 28.683.863.—Castillo Domínguez, Antonio.
 13.084.788.—Rodríguez Menayo, Enrique.
 22.669.831.—Sanz Pascual, Juan Angel.
 30.446.289.—Arrastio Fernández, Antonio.
 12.258.786.—Prada González, José.
 05.368.132.—Ramírez López, José.
 00.670.804.—Tur Martínez, Rafael.
 50.034.701.—Escoriza Banda, F. Javier.
 40.873.350.—Marín Argudo, José.
 30.456.903.—Ortega Montenegro, Francisco.
 00.699.540.—Barreda Martínez, Ulrico Javier.
 22.932.774.—Coloma Sánchez, Roberto.
 24.171.568.—López Benavides, Juan.

- 05.245.326.—Martín Hernández, Juan Lorenzo.
 45.270.676.—Muñoz Molina, Fernando.
 24.314.844.—Maestu Maiques, Jesús.
 24.314.844.—Lojo Buján, Antonio.
 13.737.187.—González Cerrato, Juan Carlos.
 30.453.835.—Peña Ortega, Juan Antonio.
 50.037.331.—Jiménez Arnaz, Angel José.
 22.931.191.—Cazorla Bernal, Juan.
 22.480.981.—Guinea Serrano, Huberto.
 07.822.303.—Martín Miranda, Gabriel Ang.
 30.451.848.—Ruiz Morales, Félix.
 31.215.534.—Beza Plaza, Manuel.
 03.074.826.—Alvaro Sánchez, Fernando
 18.906.626.—Safont Alcaraz, Miguel.
 24.849.476.—Cappa Mena, Enrique Jos.
 17.142.899.—Pellicer Ginés, Antonio.
 27.284.859.—Andrade Peralia, Antonio.
 12.361.783.—Carreras Román, Fco. Miguel.
 17.701.052.—Fernández Valiente, Eduardo.
 45.268.578.—Salvatierra Fernández, Pedro Enrique.
 27.277.200.—Montero Ventura, José.
 17.206.430.—Monje Riveres, Fco. Javier.
 06.216.567.—Fernández Montes Jiménez, Andrés.
 50.044.036.—Alvarez Gómez, Juan de Dio.
 13.063.213.—Huertos Pérez, Juan Carlos.
 24.158.226.—Cuesta Espejo, Miguel.
 22.393.444.—Ruiz Pascual, Amadeo.
 23.666.470.—Carrascal Flores, José Antonio.
 78.197.342.—Cladera Riutort, Rafael.
 17.708.821.—Anson Onseñalde, Jesús Carlos.
 51.346.628.—Muñoz Gregorio, Tomás.
 02.192.377.—Medina Noguero, Federico.
 22.937.149.—Pastorín Peñasco, Rafael.
 27.247.203.—Molina Fernández, Francisco.
 50.301.423.—Román Palomeque, José Miguel.
 32.436.336.—Cadavieco Janeiro, Miguel Angel.
 06.970.520.—Talavera Talavera, Pedro.
 10.827.645.—Martín Ramos, José.
 21.404.785.—Vega Villar, José Antonio.
 30.464.702.—Mediavilla Molina, Francisco.
 17.203.102.—Vargas Peña, José.
 31.395.230.—Vázquez Pastor, Manuel G.
 10.586.017.—García González, Antonio.
 18.160.959.—Cortés Sánchez, Angel.
 10.188.402.—Morán García, Romualdo.
 01.102.162.—Martín Iglesias, Heliodoro.
 33.828.623.—Vázquez López, Raúl.
 27.243.873.—Aguilera Cacha, Eloy Ramón.
 30.433.223.—Calero Escribano, Juan José.
 03.800.820.—Espuela Orgaz, Jesús María.
 24.874.220.—Jiménez Arellano, Ramón.
 50.421.574.—Pérez Martín, César.
 30.473.754.—Jurado García de la Nava, José Manuel.
 22.670.201.—López Represa, Santiago.
 32.846.587.—Arranz Caballero, Marino Vici.
 22.928.103.—Carrión Martínez, Jose Luis.
 10.813.167.—Alonso Caballero, Joaquín
 00.699.519.—Sánchez Matas, Juan Antonio.
 39.142.679.—Valverde Pastor, José Miguel.
 80.032.177.—Bravo Gómez, Antonio.
 20.780.460.—Terol Bono, José Luis.
 22.675.710.—Peñarrocha García, Salvador.
 17.695.414.—Martínez Abances, José María.
 51.623.717.—Chamorro Carreras, Manuel.
 22.943.615.—Vidal Bugallo, Ricardo.
 17.152.521.—Ballano Saz, Francisco.
 13.097.846.—Ruiz Tortajada, Emilio.
 10.583.254.—Terán Valverde, Miguel Angel.
 01.808.816.—Herradón Fonseca, José.
 51.346.909.—Zas Fernández, Fernando.
 13.096.642.—Sanz Avendaño, Antonio.
 36.027.843.—Rodríguez Pablos, Salvador.
 24.166.450.—Sánchez García, Miguel.
 12.355.317.—Núñez Holgueras, Félix.
 12.361.773.—González Marcos, Jesús M.
 39.041.030.—Planellas Montardit, Pablo.
 01.100.455.—Romero Ruiz, José Javier.
 50.152.970.—Pozo Gómez, Manuel.
 33.839.907.—Sancosmed Torres, José Manuel.
 00.683.624.—Mirecki Quintero, José L. de.
 21.969.831.—Blasco Vicente Vicente, Agustín.
 75.090.596.—Santander González, Miguel.
 07.835.347.—Gómez Rodríguez, Angel.
 10.587.820.—San Millán López, Gustavo
 32.623.167.—Varela Pereira, José.
 06.216.693.—Velasco Fernández, Rafael.
 25.959.498.—Santos Aguilera, Cristóbal.
 32.638.199.—Franco Fonticoba, Vicente.
 11.401.604.—Martínez Abrantes, José.
 17.870.301.—Vicente Quilez, José Manuel.
 01.100.583.—García Moreno, Jorge Juan
 45.701.026.—Ballester Almagro, Antonio Jesús.
 23.527.850.—Franco Soberado, Fernando.
 23.460.166.—Alcantarilla Muñoz, Manuel.
 30.438.587.—Sánchez Reina, Pedro.
 14.571.665.—González López, Jesús María.
 45.268.987.—Rodríguez Ríos, Fco. Manuel.
 45.067.663.—Trovado Pérez, José María.
 19.085.795.—García Jordán, Manuel.
 10.589.067.—Cueto Lenin, José Franci.
 27.427.114.—García Buendía, Francisco
 27.260.007.—Urquiza Cabo, Julio.
 32.433.902.—Velado Pallas, Juan.
 77.529.890.—Morales Moreno, Miguel.
 28.370.123.—Cabezas Román, Juan.
 01.399.284.—Mensayas González Miguel.
 50.036.797.—Romero y Martín, Manuel.
 19.090.988.—Cuevas Oviedo, Rafael.
 42.048.929.—Dorado Gil, Marco Antonio.
 05.366.358.—Francés Carballo, Pascual.
 01.494.030.—Rodrigo Pérez, Gonzalo.
 24.843.942.—Morientes Iglesias, Pablo.
 00.696.606.—Calonge Fuentes, José Javier.
 21.418.137.—Salinas Fernández, Hipólito Ju.
 04.323.242.—Diez Fernández, Eduardo.
 27.283.313.—Castaño Práxedes, Adolfo.
 00.387.269.—Galindo López, Emilio.
 13.091.766.—Segura Martín, Tomás Franc.
 03.081.578.—Valderas Redondo, César.
 07.443.459.—Jiménez Domínguez, Anastasio.
 21.415.874.—Arranz Seguí, Jesús.
 22.536.346.—Temporal Huerta, Severino.
 45.270.877.—Hernández López, Angel Carlos.
 73.151.760.—Prado Martínez, Manuel.
 71.695.166.—Longar Cuétara, Victor.
 30.458.806.—Serrano Lopera, Octavio.
 10.586.141.—López Gómez, Emilio.
 45.269.350.—Navas Berenguer, Manuel.
 42.958.811.—Martínez Torres, Francisco.
 01.106.626.—León Esteban, Carlos de.
 45.701.504.—Martín Amigo, Ernesto.
 32.436.775.—Saavedra Bernárdez, Juan.
 09.151.485.—Cano Cerezo, Pedro Agus.
 03.800.393.—Ariza Almagro, Santos.
 50.686.758.—López López, Julián.
 27.243.357.—López Sevilla, José.
 45.064.564.—Garrido Romero, Juan Carlos.
 08.790.065.—Miranda Lledo, Julio Fer-
 na.
 15.841.117.—Rodeles Baranguán, Pedro.
 31.619.341.—López Sayago, José Antonio.
 10.585.357.—Barrial Asprón, José.
 50.939.351.—Castillo Arévalo, Javier del.
 22.932.448.—Ruiz Andújar, Juan.
 70.504.806.—Calvo Domínguez, Luis.
 17.149.823.—Borobia Berdejo, Javier.
 42.064.490.—Díaz Llamas, Francisco.
 13.087.915.—Manchado García, Juan Manuel.
 42.794.102.—Lozano Cortés, Santiago M.
 03.794.234.—Triviño Gómez, Marcos.
 10.825.450.—Arias de Velasco Guadart,
 Rafael.
 10.819.871.—Méndez Fornaguera, Mario.
 04.149.895.—Rico Escobar, Miguel.
 32.440.667.—Viana Regueira, José Luis.
 12.362.239.—Miguel Merino, Pedro.
 28.457.270.—Castro González, Felipe.
 23.207.379.—Guirao Martínez, Francisco.
 17.215.544.—Puente de Mena, Carlos Ja-
 vier.
 24.171.859.—Castro Durán, J. Javier.
 22.672.732.—Hipólita Rodríguez, Bernabé.
 18.415.550.—Burrillo Cuelalón, Manuel Fern.
 18.009.585.—Elcacho Mur, Rosendo.
 23.548.303.—Monge González, José Manuel.
 17.437.272.—Cenmanos Rubio, Enrique.
 32.024.537.—Sánchez Ruiz, Miguel.
 50.699.817.—Sánchez Rivera, José Luis
 41.439.879.—Torres Serra, José.
 27.254.831.—Doña Ponce de León, Alexander.
 22.913.544.—Rosell Roca, Ramón.
 07.828.509.—Sánchez Elizo, Juan.
 09.451.635.—Rodríguez Azuela, Celestino.
 34.913.002.—Rodríguez Ansedé, José.

- 07.828.989.—Ortiz Fernández, José Angel.
05.372.784.—Guinea Roca, José.
50.416.953.—Amaya Meléndez de Arvás, Enrique.
08.787.224.—Cidoncha Domínguez, Juan Manuel.
05.978.208.—Trujillo Quesada, Esteban.
09.723.164.—Sánchez Mora, Alfonso.
43.496.502.—Rubio Valles, Carlos.
08.953.901.—Palou Díaz, Javier.
22.714.741.—Chouza Insúa, Manuel.
16.237.677.—Pangua Marquín, Basilio.
51.612.991.—Cañizares Hernández, Blas Luis.
50.041.340.—Aguilar Casado, José Fco.
17.151.172.—Reig Torres, Luis Carlos.
06.214.071.—Sánchez Zarca, Fco. José.
24.154.897.—Romera López, Fco. Javier.
34.935.526.—Varela González, Adolfo.
15.831.080.—Martos Ruano, Antonio.
24.158.222.—Quesada Ocete, Manuel Jesús.
05.628.987.—Contreras Naranjo, José Manuel.
45.268.389.—Fernández Villa de Reycañera, Ramón.
09.155.962.—Calderón Soriano, Antonio.
03.427.516.—Torres Pérez, Gonzalo de.
24.152.486.—Alvaro Sánchez, José Antonio.
50.801.677.—Jambrina Rojas, Juan Manuel.
50.417.332.—Linares Linares, Luis Carlos.
01.913.311.—Madrigal Rosado, Julián.
50.683.787.—Jiménez Calvo, Augusto.
51.621.092.—Pérez Vaqueriza, Lorenzo Isi.
32.630.370.—Alonso Díaz, Guillermo.
40.871.091.—Martínez Molet, Eurico.
24.168.889.—Spinola Montoro, Jorge.
09.156.713.—Bermejo Palomino, Angel.
15.835.359.—Villar Parrilla, Pedro.
13.097.565.—Salguero García, Juan Antonio.
01.917.589.—Sáez Sánchez, Fernando.
02.196.838.—Ramos Linares, Antonio.
75.384.276.—Candil Partida, Carlos.
13.087.123.—Gutiérrez del Saz, Miguel Angel.
40.868.040.—Cacoma Guijarro, Francisco.
51.889.555.—Chaparro Muñoz, Marcos.
29.746.014.—Alvarez González, Francisco.
71.762.931.—García García, Luis.
16.518.545.—Murillo Merino, Angel.
50.030.680.—Iglesias Iglesias, Fernando.
19.085.268.—Sampere Aguirretureta, Armando.
22.933.021.—Moreno López, Francisco.
03.080.676.—Cava Encijo, Aurelio.
37.788.120.—Urquiza López, José.
16.526.092.—Mallen Gonzalo, David José.
45.271.340.—Fernández Villa de Rey Carrera, Manuel.
06.903.642.—Casco Merino, Francisco.
04.556.331.—Abril Mayordomo, Daniel.
07.818.919.—Borras Montaner, José.
31.930.097.—Yáñez Roo, Julio.
74.175.269.—López Andújar, Miguel Angel.
10.055.684.—Osorio Ramos, Bienvenido.
78.196.586.—Escudero García Manuel A.
10.576.886.—Marquilla Areces Francisco.
- 74.498.972.—Tobar Danvila, Wifredo.
28.459.506.—García Sánchez, José Manuel.
27.253.571.—Varela Orta, Joaquín.
70.727.537.—Rodríguez Calamardo, Santiago.
04.538.566.—Carrión Hernán, Valentín.
05.632.583.—Moreno Ramírez, José Antonio.
15.924.932.—Pérez Malmierca, Angel.
31.323.356.—Bueno Lave, Eduardo.
03.427.016.—Martín Solís, José Antonio.
32.424.832.—Arias Mouzo, José.
31.824.231.—Romero Muñoz, Juan José.
76.341.617.—Doldán Candamio, L. Fernando.
50.692.217.—Mata Ventura, Salvador.
34.931.626.—Vidal López, José Carlos.
24.144.332.—Romero Parejo, Manuel.
42.053.843.—Muñoz Pérez, Nicolás Man.
20.405.658.—Pérez Iñigo, Juan Rafael.
28.559.957.—Jiménez Pasquau, Enrique.
16.519.184.—Sánchez Lafuente, José F.
09.158.736.—Rivera Domínguez, Eugenio.
09.254.817.—Barrio Monedero, José Carlos.
33.843.693.—Novoa Fernández, Jorge Andrés.
03.428.310.—Sanz Herrero, Gregorio.
17.156.673.—Gómez Catalán, Moisés.
35.256.289.—Riaseco Casal, Agustín.
50.690.813.—Ortega Sáez, Angel.
03.423.840.—García Arribas, José.
12.725.317.—Infante Guzón, Emilio.
72.876.016.—Egido García, Miguel Angel.
33.839.679.—García Lombardía, Vicente.
45.064.219.—Alonso Sedano, Sebastián.
17.161.700.—Sánchez Alejandro, Ricardo.
31.395.455.—Béjar Ruiz, Julio.
01.916.186.—Crespo Castañeda, Julián.
03.802.600.—Uceta Pérez, Jesús.
26.198.394.—Cejudo Garrido, Pedro.
34.940.667.—Quintas Alonso, José Luis.
50.795.233.—Pérez Roldán, Luis.
18.013.355.—Adiego Guillén, Santiago.
75.872.732.—Jiménez Estévez, Alfonso Man.
42.984.170.—Rueda Maldonado, Cristóbal J.
75.391.102.—Soto Glez. del Corral, Angel de.
10.594.417.—Casas González, José.
27.274.323.—Leñador Pérez, Francisco J.
28.671.893.—Japón Antúnez, Manuel.
24.123.085.—Rivera Duó, Emilio.
05.630.275.—Ráez Núñez de Arenas, Narciso.
10.044.904.—Gutiérrez Miguélez, José María.
12.362.351.—Martínez López, Jaime Andrés.
39.031.996.—Torras Vallrivera, Jorge.
04.557.857.—Marroyo Antúnez, Juan.
72.875.306.—García Alonso, José Antonio.
32.431.106.—Vázquez Martínez, Luis M. L.
35.058.936.—Juan Fernández Francisco.
00.686.866.—Sogorb Oleaga, José.
50.302.434.—Jimeno González, Mario José.
01.917.126.—Camos Hernández, Miguel.
74.618.197.—Medina Ramírez, Juan.
- 05.379.633.—Nieto Gutiérrez, Jesús.
22.470.828.—Ros Nicolás, Antonio.
02.196.531.—Herrero Sierra, Daniel.
19.594.634.—García López, Francisco.
24.172.200.—Quesada Vilchez, Antonio Luis.
32.621.482.—García Sabin, José.
50.036.074.—González Toribio, José.
35.006.384.—Nogueiras Carballeiras, Serafin.
45.063.272.—Carrillo González, Celedonio.
06.975.324.—Corzo del Mazo, Juan Alonso.
05.621.007.—Muñoz del Campo, Manuel.
27.426.959.—Javaloy Mateo, Pedro.
28.523.737.—Gómez Gomila, Gonzalo.
03.810.228.—González Fernández, Alejandro.
32.619.262.—Romero López, Manuel.
25.946.899.—Morillas Vilches, Fco. de Asís.
30.459.612.—Garrido Millán, José.
17.851.822.—Belenguer Giner, Francisco.
12.359.505.—Carreras Román, Luis Fernando.
24.163.351.—López Fuentes, Manuel.
51.872.511.—Yerbes García, Manuel.
31.249.295.—Díaz Rodríguez, José A.
34.249.295.—Arias Prieto, Francisco.
24.898.849.—Heras, Capacete, Ricardo.
10.822.712.—Grandá Grandá, Casiano.
05.890.259.—Ramírez Castellanos, Santiago.
40.428.079.—Yerpes Alsina, Juan.
17.870.393.—Martínez Fernández, Francisco.
76.340.586.—Caamaño Sambade, Domingo.
07.809.738.—Martín Fernández, Vidal.
02.523.796.—García Poveda, Juan A.
08.779.590.—García Muñoz, Agustín.
42.978.343.—Barceló Janer, Damián Fco.
45.701.707.—San Miguel Monreal, Francisco.
43.000.211.—Jiménez Oliver, Marín R.
07.824.064.—Araujo Arnés José.
05.356.098.—Torrecilla Sánchez, Juan Antonio.
01.897.850.—Ortiz Vegas, Martín.
46.325.219.—Grijalba Sánchez, Bernabé.
12.317.526.—Lozano Jiménez, José Antonio.
27.287.063.—Pleguezuelo Expósito, José Antonio.
28.655.180.—Calvo García, Bernardo Jo.
25.965.216.—Aguilera Delgado Juan R.
06.544.925.—Martín Malpartida, Luis.
07.042.721.—Collado Bermejo, Félix.
34.916.796.—Copo Vázquez, Manuel.
76.402.415.—Morales de la Rubia, Miguel.
24.165.760.—Fernández García, José.
24.293.934.—Haro Esteban, José Antonio.
05.623.701.—Orneño García, José Luis.
05.242.314.—Tercero López, Miguel Angel.
40.865.525.—Fortes Viljon, Luis.
09.250.803.—Viuda Lozano, Bonifacio D.
31.830.930.—Rubio García, Juan Luis.
17.863.647.—Martínez García, Pedro Jesús.
00.675.104.—Valero Martín, Angel.
00.393.729.—Salmerón Campos, José Diego.
37.733.621.—Salvado Ros, Antonio.
30.436.198.—Bueno Pérez, Rafael.
10.047.991.—Rivera Carreño, Alfonso.

- 30.195.569.—Cerro Robas, Jenaro.
05.154.079.—García Moya, Antonio.
08.953.171.—Izquierdo Hernández, Manuel.
08.101.956.—Parra Hernández, José Manuel.
12.356.836.—Arriaga Fernández, José Miguel.
04.151.258.—Leandro Sánchez, José Luis.
05.381.800.—Correa Arqueros, Juan Carlos.
22.936.605.—Roca Martínez, José María.
22.630.184.—Llionch Puig, José Ignaci.
17.867.630.—Basarte Manzano, Luis.
24.147.014.—López Guerrero, Miguel.
30.455.407.—Castillo Herrera, José María.
23.777.263.—Fernández Ferrándiz, Rafael.
01.092.032.—García Sánchez, Carlos Pedro.
32.636.919.—Franco Fonticoba, José Manuel.
75.005.219.—Sánchez Alcaide, Fco. Javier.
18.924.474.—Aguila Fillol, Antonio.
24.844.656.—Enriquez Criado, Enrique.
50.303.712.—Parralejo Alarte, José Luis.
06.971.340.—Cascón Merino, Manuel.
23.773.985.—Molina Fernández, José Antonio.
03.802.215.—Rodríguez Adán, Ernesto.
29.431.479.—Humanes Rodríguez, José Manuel.
24.189.063.—Garrigosa Montilla, Cristóbal.
18.160.344.—Hernández Alonso, Domingo.
36.037.765.—Izquierdo Márquez, Ildelfonso.
50.287.490.—Abella Almagro, Francisco.
10.060.837.—Peral Abella, Serafín.
31.319.873.—Andrade Gómez, Francisco.
08.794.613.—Rio Durán, Manuel del.
03.807.812.—Acevedo Gutiérrez, Francisco.
75.391.242.—Vega Cornello, José Carlos.
45.269.922.—López Jiménez, Daniel.
11.387.750.—Gómez Crespo, Leoncio Luis.
32.437.229.—Cabado Freire, Ramiro.
08.954.366.—Martínez Nuñez, Javier.
03.075.070.—Pérez Castel, José Vicent.
13.730.602.—Tornel Antolín, Alberto.
27.907.091.—Hurtado Rodríguez, Manuel.
45.701.492.—López Gromaz, Luis.
27.260.716.—Carrillo Carrillo, Antonio.
33.843.995.—Duarte Alvarez, José.
00.019.909.—Susavilla Angueira, José León.
51.615.206.—Paz Tapia, Jorge de la.
45.268.252.—Abad Martínez, Miguel.
51.340.386.—Merchante Niño, Agustín.
42.749.481.—Pordomo Hernández, Antonio.
43.646.180.—Valldo Ruiz, José Manuel.
13.904.154.—Martín Pernia, Francisco.
50.704.071.—Sorla del Rey, Ricardo.
19.840.814.—Castelló Villanova, Antonio P.
45.002.014.—Martínez Guerrero, Antonio.
29.734.196.—Zaldo Fdez. Burriel, César.
09.157.850.—Movilla Barrena, Miguel.
45.270.203.—García Villaescusa, Miguel.
11.712.860.—Cid García, Agustín.
10.591.877.—Fernández Cid Castaño, Fco. Javier.
10.327.040.—Rodríguez Fernández, Amante Javi.
06.979.265.—Sevilla Gómez, Aurelio.
22.941.132.—Hernández Anioite, Ginés.
22.469.234.—Burruezo Villaescusa, José Marian.
06.986.980.—Márquez Blanco, Francisco.
73.648.875.—Herrero Herrero, Enrique.
17.860.085.—Perchin Pardo, Enrique.
50.409.889.—Zabara Carrasco, Juan Miguel.
33.841.784.—Rodríguez Cao, Jesús.
48.876.204.—Santana Dueso, Francisco.
17.206.215.—Baselga Abril, Francisco J.
26.441.932.—Gallego García, Francisco.
13.732.358.—Rodríguez López, Daniel.
01.896.516.—Hernández Padrón, Enrique.
00.690.904.—García Sanz, Faustino.
74.612.509.—Gallardo Sánchez, Juan A.
11.391.994.—Canto Delgado, Joaquín.
17.706.881.—Escolano Utrilla, Jesús.
50.026.565.—Ortiz del Pecho, Manuel.
12.359.806.—Sánchez Morales, Jesús.
51.339.878.—Liave de Benito, José Antonio.
70.505.250.—Ciuz Rabadan, José.
00.795.301.—Aguado Alvarez, José Luis.
22.942.280.—Olivares Albadalejo, A. José.
30.922.616.—Pulido Fidalgo, José Ramón.
27.492.781.—Fernández Gálvez, Antonio Jesús.
23.212.763.—Sánchez Giner, Cayetano.
32.621.435.—Ocampo Alvarez, Juan.
09.716.384.—Soto Avila, José.
18.918.957.—Timor Molina, Vicente.
13.086.101.—Figal Zurdo, José Alfonso.
74.500.034.—Pérez Rubio, Jesús.
09.253.503.—Frutos Gómez, José de.
28.463.515.—Torres Torres, José Miguel.
42.021.370.—Hernández Aguiar, Miguel Angel.
34.936.024.—García Casares, José Manuel.
03.801.556.—Sánchez Martín, Miguel Angel.
03.430.409.—García Minguela, Fernando.
73.076.034.—Laiz Marqués, Miguel.
17.432.197.—Catalán del Río, Ernesto.
32.429.947.—Alonso Cortés, Juan Carlos.
05.376.081.—Sanz de Benito, José Luis.
50.033.910.—Martín Gómez, Jesús.
50.298.958.—Baez Santiago, J. Antonio.
15.028.868.—Bocanegra Sánchez, Juan.
06.215.529.—Salcedo López, Antonio.
50.695.977.—Clemente Ruibal, Francisco.
32.626.783.—Alvarez Fernández, José Manuel.
00.381.290.—Marqués Huertas, José Antonio.
50.295.497.—Uña Marcos, José Luis.
04.552.888.—Plaza Alvarez, Federico.
45.270.431.—Gutiérrez Guzmán, José A.
38.442.437.—Siles López, Juan Miguel.
08.955.027.—Bravo Luengo, Julián.
51.337.154.—Araño Mascaraque, Felipe de.
42.771.280.—Rosario Cabrera, Francisco.
22.463.420.—Carrillo López, José.
17.705.223.—Guerrero Trenado, Rafael.
00.388.745.—Muñoz Rentero, L. Miguel.
05.247.542.—Frutos Guijarro, José Manuel.
22.937.505.—Boti Martínez, Salvador.
73.940.846.—Bueno Fayos, Vicente.
09.725.586.—García Fernández, Ovidio.
33.830.433.—López Fernández, Francisco.
12.723.668.—Prieto Porras, F. Javier.
42.041.736.—Sacramento Rosa, José Alfonso.
72.776.137.—López Arejula, Pedro Javier.
40.868.359.—Sánchez Blanco, Leandro.
30.418.201.—Cabrera Moreno, Rafael.
15.841.537.—Palencias Lauzara, Fco. Javier.
24.295.225.—Yeste Avilés, Fco. Javier.
00.389.567.—Carballo Herola, Juan Fco.
27.269.543.—Padilla González, Francisco L.
21.972.245.—Martínez Verdú, Federico.
03.951.621.—Jiménez Avilés, Manuel.
13.092.444.—Sánchez García, Agustín.
19.836.264.—Martínez Ocaña, Salvador.
04.555.537.—Morant Cuquerella, Fernando.
38.068.303.—Bueno Gómez, Angel Ramón.
45.066.224.—Perera Hinestrosa, Ricardo.
00.678.247.—González Sánchez, Isidoro.
70.858.937.—Pérez Blazquez, Juan Antonio.
08.781.003.—Lozano Ajenjo, Pablo.
45.064.611.—Blanes y González, Fco. Javier.
51.616.989.—Torregrosa Barranco, Joaquín.
16.520.710.—Roy Martínez, Mariano.
21.421.511.—Morales Pulido, Manuel.
03.373.129.—Reyes Caro, Antonio.
19.885.903.—Muñoz López, Angel.
30.468.217.—Rabadán Gallardo, Luis.
24.134.791.—Peña Jiménez, Manuel.
13.094.777.—Tobar Pampliega, Jesús.
24.149.368.—Castellano Ruiz, Miguel.
50.702.678.—Arriero Herraiz, Pedro.
45.067.746.—Peralta Benitez, Manuel J.
51.342.371.—Fuentes García, Miguel Angel.
25.961.719.—Expósito Montero, Amador.
27.325.305.—Morón González, Andrés.
31.402.881.—Pérez Prieto, Manuel.
70.032.471.—Palacios González, Juan Carlos.
17.208.037.—López Pizarro, Luis.
24.852.999.—Romero González, Miguel.
24.140.239.—Garzón Tamayo, Agustín.
50.685.698.—Martín Chana, Miguel Angel.
03.083.083.—Moratilla de las Heras, Juan Carlos.
07.830.664.—Bartol Espinosa, Fco. Javier.
22.441.541.—Pérez Llompant, Antonio.
51.626.476.—Vivas Borja, Rubén.
45.269.493.—Navarro Bueno, Francisco M.
29.754.167.—Infante González, Francisco.
22.609.158.—Ortuño Tomás, Enrique.
03.081.527.—Manzano Esteban, Cándido.
50.051.660.—Bohoyo González, Alfonso.
31.229.305.—Marín Benitez Dávila, Ricardo.
10.601.174.—López Suárez, Fernando.
37.362.738.—López Moreno, Jesús.

- 24.141.228.—Díaz Ubiña, Fco. Javier.
40.865.048.—Cazorla Ropero, Angel.
09.729.889.—Rodríguez Campillo, Miguel.
22.432.582.—Pellicer Hernández, José Luis.
03.424.991.—Moreno Marinas, Juan José.
31.829.778.—Balongo Acedo del Olmo, Agustín.
27.431.503.—Jiménez González, José.
13.094.678.—Piazza Ayala, Jesús.
17.434.905.—Alejandre Pinilla, José Miguel.
00.390.174.—Momo Garrido, Gregorio.
22.431.558.—De la Barrera de la Iglesia, J. Antonio.
73.533.429.—Gil Garros, Juan Carlos.
32.625.402.—Pena Souto, Antonio.
05.383.314.—Gálvez Cercas, Angel Roberto.
00.789.674.—Cristóbal Vicente, Juan José.
12.360.237.—Lozano Casado, Angel.
08.788.131.—Oreja Ruiz, Salvador.
22.683.064.—Tejero Gimeno, José.
06.217.596.—Guerrero Jiménez, Ignacio José.
50.302.311.—López Fernández, Antonio.
80.120.015.—Varo Montilla, Francisco.
10.824.832.—Prieto Fuertes, Isafas.
35.037.449.—Folgar Lens, Guillermo.
05.373.732.—Pino Gutiérrez, Juan Carlos.
50.416.545.—Crespo Valero, Aquilino.
50.038.254.—Valencia Bolaños, Pablo.
06.975.097.—Torrejón Segador, José Luis.
05.382.802.—Pombo Corsini, Francisco.
50.803.060.—Colmenar Neila, José Antonio.
24.317.357.—Orti Tarazona, Jesús.
03.425.313.—Navarro Rincón, Lorenzo.
17.153.460.—Pérez Castillo, Javier.
28.853.652.—Zambrano Moreno, Juan.
17.146.256.—Comde Muñoz, Miguel Angel.
45.701.684.—Hormigo Vigarra, Alberto.
08.791.358.—Corcobado Jiménez, Juan José.
48.160.917.—Villarroya Saldaña, Carlos.
27.288.297.—Bautista Romero, Antonio.
24.295.235.—Manzanogue Villanova Rattazzi, Juan Manuel.
30.477.503.—Villalba Prieto, Rafael Toma.
50.296.240.—López Ferrer, Agustín.
31.609.498.—Domínguez Rodrigo, Antonio.
50.042.585.—Riguero Sevillano, Juan.
23.536.424.—Tarín Ros, Salvador.
05.155.338.—Rodríguez Ramírez, Manuel.
30.461.360.—Pazo López, Francisco.
24.293.958.—Díaz y Nuño, Federico.
24.146.651.—Rodríguez Gómez, Antonio.
22.438.634.—Bardanca Ameljidoz, Agustín.
08.790.554.—Sánchez Vallente, Pedro.
05.222.707.—Espolosa Márquez, Miguel Angel.
51.336.708.—Andrinal Yagüe, Miguel Angel.
50.482.400.—Villalba González, Miguel.
18.921.827.—Vargas Muñoz, Enrique.
06.963.988.—Salgado Elviro, Emilio.
08.776.238.—Hernández Corchado, Juan Ramón.
17.433.569.—Larriba Mirallas, Jesús.
31.607.695.—González Florido, José Manuel.
28.535.821.—Agás Ibáñez, Antonio.
22.641.388.—Ferrer Ballesteros, José L.
22.463.978.—Barranco Rodríguez, Fco. Miguel.
17.708.785.—Muñoz Huerta, Emilio.
18.416.785.—Adobes Sorando, José M.
07.995.748.—Pérez González, Samuel.
25.954.038.—Gallego García, Cándido.
24.159.399.—Maza González, Manuel.
10.821.496.—Corzo Pena, Máximo.
24.167.167.—Salas Pérez, Fco. Javier.
75.382.394.—Rodríguez Rabadán, Fernando.
26.452.362.—Sánchez Ruiz, Juan S.
16.532.475.—Vallejo Serrano, José María.
31.017.405.—Doménech Pecino, José Luis.
22.476.190.—Sánchez Sánchez, Antonio.
50.302.522.—Hernández Palomino, Juan Pablo.
09.261.965.—Santos Velasco, Jacinto.
10.592.833.—Salas Villar, Francisco.
02.523.305.—García Ganges Martín, Federico.
31.324.032.—González de la Higuera Brage, Rafael.
12.358.462.—Serifa Porro, Daniel.
50.038.435.—Liave Villalobos, Jesús Manuel.
11.721.208.—Llanas Sastre, Jesús.
32.622.785.—Gradaille Pego, José Ricardo.
11.398.595.—Estrada Nora Bustillo, Juan.
11.736.150.—Herranz Sanz, Victoriano.
36.035.566.—Hermida Areses, Roberto.
07.823.139.—Martín Iglesias, José Fabián.
00.384.168.—Jiménez Alvarez, José Antonio.
30.459.781.—Muriana y Márquez, José Antonio.
02.852.644.—Villarejo Díaz, Antonio.
05.211.273.—Gálvez Nuño, Vicente Jesús.
24.838.327.—Sánchez Campaña, José A.
03.800.457.—Frutos Velasco, Julio.
25.133.305.—Collado Subire, Miguel Angel.
05.151.234.—Cuenca Fernández, Miguel.
13.099.708.—Gutiérrez García, Juan José.
32.424.934.—Suárez Ruiz, Francisco J.
27.284.850.—Bejarano Uceda, Manuel.
22.935.966.—Rodríguez García, Benito.
00.681.380.—Jodar Godino, Antonio.
31.320.495.—López Pérez, José.
22.926.492.—Vera Martínez, Francisco.
00.685.544.—Torre Anca, Rodrigo de.
27.282.165.—Moya García, Francisco C.
45.369.813.—Garcés Briceño, Isidro.
08.692.942.—Lozano Sánchez, David Ignacio.
50.037.412.—Martín Carazo, Julio.
04.145.225.—Tello Sánchez, Juan J.
02.792.637.—González Cordero, Tirso.
03.808.029.—Galatayud Lancha, Manuel.
22.931.280.—Jauvero Sánchez, Luis.
17.158.252.—Azmar Sánchez, Agustín.
07.828.213.—Benito Gallego, Lorenzo.
42.983.627.—Iglesias Valdeneu, Ramón.
12.293.362.—Alonso Cortés, Jacinto.
31.221.635.—Pérez Espinosa, José.
51.879.944.—Rodríguez López, Tomás.
06.985.098.—Rubio Pulido, Francisco.
42.987.114.—Baños Mateu, Felipe A.
03.433.216.—Muñoz Rubio, Santiago.
03.433.605.—Herrero Zarzuela, Alejandro.
03.492.404.—Manzano González, Jesús.
50.296.138.—Zafra Horcajo, Gregorio.
31.324.098.—Fernández Fernández, Ricardo.
32.023.913.—Bianco Pérez, Diego.
24.167.846.—Escudero Linares, Juan.
05.145.092.—Vázquez Ortega, Jesús.
80.114.947.—González Pérez, Juan.
50.296.658.—Molano Bernardino, Alberto.
33.865.591.—Masía Espín, Federico.
05.240.050.—Moreno González, Alberto.
16.515.232.—Balmaseda González, Pedro Emilio.
31.611.647.—García Ojeda, Fernando.
78.464.320.—Alemán Navarro, José Manuel.
78.199.354.—Julia Vaquer, Antonio.
22.468.229.—Montesinos Alburquerque, Mariano.
22.523.166.—Pastor Girona, José Agustín.
32.023.973.—García Ruiz, Manuel.
04.558.301.—Atienza, Lerín, Hipólito.
19.888.817.—Simón Luján, Santiago.
25.314.037.—Castillo Salazar, Juan.
04.148.715.—Arenas Gutiérrez, Ismael.
50.039.387.—Martín Sánchez, Félix Enrique.
12.239.834.—López López, Fausto E.
51.887.981.—Coronel Casco, M. Angel.
42.062.263.—Reyes Yanes, José Antonio.
30.459.760.—Salas Tavira, Bonifacio.
31.320.483.—Márquez Serrano, José Manuel.
31.631.314.—Ferrerá Córdoba, Manuel.
50.029.260.—García Arribas, Miguel Angel.
05.624.958.—López Lucio, Amadeo.
21.422.176.—Pérez Sánchez, Agustín.
22.116.757.—Peral García, Fernando.
35.008.503.—Díaz Ríos, Antonio.
18.921.554.—Miró Juan, Ricardo I.
24.896.661.—Gallardo Fernández, F. Miguel.
27.326.625.—Guerrero Ramos, Jesús.
46.323.205.—Sierra Serrano, Antonio.
31.607.100.—Troncoso Benitez, Antonio Luis.
28.538.482.—Martín Vera, M. Angel.
50.151.960.—Maresca Pérez, Manuel.
28.523.956.—Franco Ligentert, Juan.
17.437.230.—Revelto Caballero, Pascual.
30.424.685.—Cuadrado López, Juan Carlos.
08.783.427.—Merino Zamora, José Manuel.
49.882.000.—Moragón Comes, Francisco.
304.473.555.—López de Manzanara, María Jesús.
24.167.228.—Nievas Gutiérrez, José Miguel.
45.270.617.—Vega Tarrago, Manuel.
04.151.332.—Solorzano Cano, Roberto.
06.977.001.—Izquierdo Rubio, Juan Manuel.
39.041.992.—Camino Petró, Eloy.
22.926.795.—Gómez Godeo, Antonio.
05.366.241.—Torronteras Gadea, Andrés.
45.064.420.—García Ortega, Jorge.
03.811.561.—Maestre Fraguas, Reyes.
30.459.109.—Gutiérrez Gómez, José.
10.183.191.—Castillo Bravo, José.
02.197.057.—Caro Gallego, Sebastián.

- 11.726.901.—Marrón Feliz, José Donao.
24.167.127.—Orgaz Solana, Romualdo.
18.161.360.—Viñas Lacasa, José Ignacio.
30.479.774.—López Vega, Rafael.
22.446.056.—Cano Abellan, Virgilio.
31.321.163.—Lucero Expósito, Manuel.
30.466.937.—Pinto Galán, Antonio M.
46.029.375.—Pica Viñas, Enrique.
06.976.649.—López Ramírez, Andrés.
20.774.745.—Guillart Cervera, José.
24.899.508.—Jiménez Lagos, Manuel.
24.184.659.—Casas Torres, Eloy.
76.344.733.—Gil Reguero, Cesáreo.
31.404.813.—Valencia Maine, Antonio.
28.563.340.—Romero Martín, Manuel León.
25.950.462.—Romero Endrina, Francisco.
76.334.834.—Cruz Fernández, Carlos.
24.144.546.—Riego Fernández, Francisco Javier.
13.081.917.—Bianco Tablado, Miguel Ángel.
03.807.071.—López Martos, Manuel.
40.913.300.—González Benítez, José.
34.922.435.—Pérez Pérez, José Manuel.
50.418.135.—Muñoz Uceda, Cristóbal.
09.733.018.—Salas Fernández, Julián.
23.526.330.—Yalero Villasante, Ernesto.
22.925.745.—Vila Rosales, Ruben Mario.
04.143.835.—Villalba Navarro, José Luis.
17.437.240.—Martín Puertas, Julio.
00.699.061.—Frias Arevallillo, Félix.
00.385.306.—Ruiz Conde, Miguel.
10.601.814.—Cozar López, Miguel.
16.792.723.—Martínez Alcalde, Juan.
01.919.631.—Díez Navarrete, Alberto.
23.133.546.—Peyrolón Moneva, Julián.
09.279.225.—Ameneiros Vázquez, Antonio M.
05.617.965.—Nuño Ballenato, Manuel.
30.454.176.—Esteban García, Miguel A.
10.325.439.—Sánchez Piedra, Ángel.
05.219.328.—Gutiérrez García, Jerónimo.
22.920.050.—Mercader Martínez, Gines.
42.978.561.—Bergas Barcelo, Cristóbal.
51.633.632.—González Rodrigo Miguel.
31.630.918.—Páez Valreda, Enrique.
22.936.604.—Conesa Para, Diego.
51.355.635.—Arce Basurto, Andrés Manuel.
17.437.897.—Diego Delgado, Agapito.
00.387.676.—Iniesta Peinado, Francisco Javier.
30.444.972.—Nuño Navarro, José.
30.459.320.—Navas Toledo, Rafael.
26.191.744.—Bernabéu Martínez, Francisco.
50.802.506.—Fuente Alcocer, José Martín.
23.776.307.—Garriguez Villalobos, Luis.
73.189.431.—Moreno Salinas, Antonio José.
13.084.474.—Cuesta Ruiz, José Antonio.
22.930.613.—Pino Valeros, Pedro.
73.195.799.—Rivero Rodríguez, Antonio.
05.229.467.—Abejón Calleja, Jesús.
50.798.483.—García Moreno, Juan.
45.260.579.—Navas Vico, Francisco.
12.359.233.—Díaz de Figueróa Díaz, Francisco.
41.094.204.—Rincón Jiménez, José Manuel.
21.410.407.—Díaz Rodríguez, Juan E.
- 07.446.252.—Blanco Blanco, Juan Carlos.
42.975.703.—Moya Vidal, Francisco.
34.925.287.—Berrendo Abadín, Epifanio.
18.911.473.—Polo García, Joaquín J.
43.243.756.—Calderín Ortega, Gonzalo.
70.956.126.—Carreto García, Librado.
24.147.417.—Lozano García, Sebastián.
42.047.190.—Miaja Montes, Luis.
76.231.019.—Sánchez Trenado, Francisco.
06.974.468.—Alejandro Pavón, Manuel.
32.630.602.—Díaz Coucè, Ramón.
01.808.145.—Sierra González, Vicente Jesús.
02.526.554.—Martín Juanas, Antonio.
51.342.635.—Naharro González, Joaquín.
27.242.040.—Ruiz Baeza, Antonio.
08.697.386.—Fallola Glockaver, Roberto.
40.289.405.—Hernández Cornet, Bartolomé.
19.824.214.—Bello Andrés, Luis.
05.127.077.—Jiménez Lorenzo, Enrique.
80.031.337.—Carrasco Rodríguez, José.
07.822.802.—Marcos Sánchez, Teodoro.
25.957.976.—Piazza Jurado, José Antonio.
30.454.271.—Navarro Julia, Andrés.
70.565.191.—Delgado Benítez, José.
03.801.843.—García Verdugo Sánchez, Víctor.
01.892.496.—González Gómez Rey, Antonio.
30.457.439.—Torres Muriel, Rafael.
16.516.869.—Sáenz Domínguez, Jesús.
28.507.639.—García de Torres, José.
11.720.430.—Lorenzo Fernández, Luis.
70.727.137.—Cano Moya, José Antonio.
13.091.904.—Blanco Fuentes, José Luis.
50.801.103.—Chas Rodríguez, Enrique.
76.233.381.—Esperilla Bote, José.
50.043.887.—Valdés Antón, José María.
30.456.881.—López Hidalgo, Francisco.
05.143.569.—Jiménez Barriga, Alfonso Luis.
42.040.271.—Bethencourt Borrego, Luis.
05.372.337.—Martínez Garrido, Alfredo.
05.219.230.—Sánchez Martínez, Francisco Javier.
25.941.321.—Fuentes Romero, Juan.
28.530.288.—Ruiz Sánchez de Ibarra, Ramón.
28.527.718.—Ibáñez Hidalgo, José María.
30.455.880.—Valderrama Fernández, Francisco José.
28.663.533.—Guerrero Moreno, Antonio.
34.248.370.—Fernández Carballeda, José Antonio.
23.218.719.—Navarro Díaz, Emilio.
31.607.393.—Vadillo Estacio, José María.
06.213.351.—Ramos Pintado, Juan José.
42.979.522.—Manzanares Cortijos, Antonio.
22.934.778.—Cayuela Fenollar, José.
29.739.393.—López Guillén, Damián Tomás.
06.971.879.—Batalla Gago, Eusebio.
50.681.442.—Carcía Campos, Guillermo.
09.711.464.—González Martínez, Onofre.
- 76.401.612.—Muñio Cendan, Juan Alonso.
10.144.864.—Ordóñez Fernández, José Antonio.
05.684.131.—Aranza Padilla, Antonio.
18.929.304.—Pajares Ribera, José Luis.
45.270.334.—Quintero Martínez, Francisco.
24.857.120.—García Martín, Sebastián.
19.877.491.—Montañés Pallares, Vicente Tomás.
40.427.931.—Franca Rodríguez, J. Manuel.
30.470.738.—Uceda Chaparro, Francisco.
95.061.970.—Ruiz Godino, Antonio.
32.432.761.—Sánchez Martín, Juan Carlos.
22.935.787.—Sánchez Lorente, Ángel.
45.700.865.—Moreno Díaz, Isidro.
30.461.778.—Nuño Criado, Rafael.
00.672.545.—Conde Centeno, Sergio Pref.
40.429.144.—García Alonso, Tomás.
50.937.718.—Ferrer Fernández, Luis.
42.978.548.—Carbonell Bergas, Bernardo.
74.710.657.—Sánchez Rodríguez, Francisco.
04.549.750.—Cañete Lázaro, Ángel.
06.967.447.—Iglesias Martín, Francisco.
45.268.939.—Martín Martínez, Alfonso.
25.946.681.—García Jiménez, Luis.
45.064.507.—Soto Martín, José Antonio.
- ESCALA DE ESPECIALISTAS SIN TITULACION
- 72.774.890.—García Galarreta, Román.
28.670.040.—Patricio Zambrano, José.
05.370.867.—Ruiz Peña, José Antonio.
27.281.302.—Moreno Toajas, Rafael.
06.598.479.—Santamaria Santos, José María.
31.599.515.—López Mesa, Juan Manuel.
80.030.020.—Castuera Pozón, Antonio.
24.858.836.—Rivera Jiménez, Antonio José.
74.316.865.—Aldana Pérez, Alfonso.
71.114.431.—Martín Rodríguez, José Andrés.
30.437.804.—Mesa Laguna, José Luis.
01.898.893.—Estépar Lamata, Victoria-no.
00.670.072.—Sánchez Coira, Domingo.
32.429.690.—Núñez Casal, Manuel.
08.790.020.—García Cidra, Manuel.
31.208.894.—Gutiérrez Pérez, Felipe Luis.
29.739.086.—Ruiz Liñeaz, Antonio.
07.826.162.—Hernández Laso, Carlos.
17.697.624.—Benito Alcaya, José Pablo.
272.521.321.—Mota García, Francisco.
04.550.522.—Muñoz Cano, José.
45.268.699.—Pérez Martínez, José Antonio.
03.803.985.—Loarces Roperó, Demetrio.
22.917.512.—Calero López, Manuel.
22.925.816.—García García, Juan Diego.
28.651.085.—Hernández Martín, Adolfo.
31.608.449.—Medina Díaz, Urbano.
74.333.140.—Romero Botia, Manuel.
30.191.872.—Fernández Tena, Manuel Ángel.
75.872.688.—Gámez Villalobos, José.
11.715.097.—García Corrales, Miguel.

43.252.717.—García Martínez, Pedro.
24.171.325.—Hernández González, Miguel.
05.892.907.—Pozuelo Pontes, Francisco.
23.650.313.—Herrera Mato, Rafael.
31.214.618.—Aneiros Iglesias, Marcelino.
45.269.231.—Sola Alonso, Juan.
50.688.862.—Moreno Espinosa, Antonio M.
70.567.282.—Espinosa Muñoz, José Luis.
13.073.172.—Olmedo Rodríguez, José.
08.690.106.—Merino Muñoz, José.
51.625.860.—Caro Rojas, Francisco.
05.620.466.—Sánchez Fernández, Celedonio.
45.289.851.—Robles Arriaga, Ginés.
24.870.629.—Niño Nieto, Manuel.
75.872.849.—Ojeda Coca, Juan.
04.142.133.—Sánchez Sánchez, Lucas.
43.000.425.—Serrano Gual, Antonio.
24.133.007.—Fernández Romero, Juan Manuel.
28.542.220.—Caraballo Matito, Joaquín.
22.520.543.—Guerrero Fernández, Juan.
40.425.167.—Fuente Planas, José de la.
75.872.716.—Puerto Moreno, Francisco.
50.690.427.—Rodríguez Mínguez Tomás.
32.619.875.—Pérez Calvo, Manuel.
76.507.762.—Vázquez Curros, José.
31.611.651.—Martín Romero, José Antonio.
04.141.646.—Narciso Torrejón, Alejandro.
41.491.841.—Coll Sampol, Pedro.
07.437.166.—Vélez Sánchez, José.
30.446.934.—Niño Cortés, Francisco.
31.827.170.—López Martínez, Pedro.
42.047.994.—Muñoz Pérez, José Antonio.
32.615.532.—Roca Gómez, Ramón.
01.915.103.—Diez Ares, Germán.
45.062.113.—Andrade Santaella, Antonio.
50.152.734.—Roldán Matas, Juan Carlos.
80.028.750.—Pérez Luna, Antonio.
06.530.131.—Parra Tejero, José de la.
06.965.742.—Pina Luis, Juan José.
03.079.301.—Ciruelas Ruiz, José.
45.266.769.—Niño Rabaneda, Ángel.
45.065.574.—Gómez Galán, Rafael.
25.561.880.—Hiraldó Naranjo, Francisco.
05.220.438.—Canales López, Pedro.
00.330.888.—Mata García Galindo, Fernando de.
27.242.277.—Romero Gallego, Miguel.
19.886.981.—Ros Martí, José.
73.985.770.—Bofi Carpi, Gabriel.
31.603.675.—García del Agulla, Miguel.
22.463.678.—Guzmán Sáez, Jesús.
50.030.281.—Molina Romero, Alfredo.
21.394.433.—González Salas, Ramón.
22.920.220.—Escobar Sánchez, José.
24.138.577.—Gea Megias, Jacinto.
42.942.299.—Santander Granjo, Manuel.
11.716.458.—Pascual Fernández, José Manuel.
23.215.196.—López González, Rafael.
45.268.641.—Sánchez Paz, José.
24.877.306.—Bootello Fernández, Francisco.
05.629.334.—Ramírez de Marcos, Manuel.
00.682.636.—León Moreno, Antonio.
29.745.715.—Dominguez Domínguez, Miguel.

35.255.995.—Leal Davia, Francisco.
21.411.883.—Gregorio López, Fernando.
40.288.432.—López Huelín, Luis.
51.625.030.—Avilés Cubero, Pedro.
24.128.598.—Moreno Vilchez, Miguel.
27.261.238.—Padilla del Pino, Juan José.
03.426.712.—Herranz Aparicio, Santos.
04.553.851.—Martínez García, Ángel.
25.957.336.—Vallejos González, Rogelio.

ESCALA DE ESPECIALISTAS

Rama de Electrónica

17.437.834.—Sánchez Naranjo, Manuel.
1.816.139.—Martín Gijón, Antonio.
9.733.827.—González Castro, Francisco.
17.701.164.—García García, Luis.
9.265.202.—Gómez Sanz, Gregorio.
40.782.673.—Otín Torrent, Juan.
15.943.819.—Hernández León, Francisco Javier.
13.725.259.—Fernández Castiño, F. José.
11.726.585.—Aliste Rodríguez, Juan Carlos.
17.159.235.—Val Sos, Fernando.
85.304.293.—Pardo Lozano, Miguel.
5.223.577.—Morante Díaz, Faustino.
16.525.687.—Briones Puente, Carlos.
6.543.510.—Dominguez Fernández, José Luis.
17.703.945.—Zabal Lázaro, José Luis.
17.606.022.—Muño Garay, Ramón.
19.883.992.—Moledo Salazar, Salvador.
24.158.197.—Gómez Muñoz, Nicasio.
51.345.562.—Morón Peña, Miguel.
17.689.019.—García Cuartero, Víctor.
12.361.554.—González Arias, Ángel.
21.427.259.—Navarro Payá, Juan José.
17.434.274.—Roncero Rivera, Luis.
13.030.734.—Alvargonzález del Castillo, Antonio.
27.284.569.—Salazar de la Vega, Juan.
13.099.978.—Medina Rodríguez, José Miguel.
19.899.205.—Martínez Sáez, Juan.
17.707.160.—Bona Sancho, Pedro Miguel.
30.468.521.—López Moral, Francisco.
17.435.997.—Gormaz Navarro, Alfonso.
17.210.773.—Lumbreras Abenia, Agustín.
26.454.622.—Toral Olivares, Francisco.
10.822.719.—Sáenz Soto, Francisco.
28.606.381.—Cubo Cabrera, Antonio J.
17.207.416.—Andrés Costa, Pedro.
17.435.118.—Larriba González, José Luis.
5.148.125.—Samarro Marín, Jesús.
31.830.850.—Baeza Gallardo, Manuel.
24.147.374.—López Ortega, Manuel.
17.807.578.—Agedra Soro, Pascual.
74.016.541.—Morales Villán, Jorge.
28.672.286.—González Mayoral, José Luis.
5.247.715.—Muriño Chamizo, Juan José.
11.720.645.—Romero Blanco, Antonio C.
74.470.830.—Maroto Beldad, Nieves.
51.623.033.—Romero Castro, Pedro Teodoro.
32.024.025.—García Espejo, Cristóbal.
18.160.589.—Chaparro Navarro, José Luis.

32.026.100.—Moreno Iglesias, Francisco Javier.
21.930.104.—Iglesias Antonio, José Enrique.
76.344.105.—Varela Ferreiro, Marcelino.
17.435.509.—Uñez Aldea, Jesús.
28.570.588.—García Martínez, Juan Carlos.
51.346.497.—Sánchez Galán, José Luis.
17.434.932.—Gómez Gómez, Miguel Ángel.
17.435.952.—Gómez Martínez, Juan.
51.339.773.—Matilla Mata, Ángel.
17.435.509.—Uñez Aldea, Jesús.
12.362.099.—Gómez Granada, Luis Santiago.
16.792.708.—Río Alcalde, Francisco.
31.596.469.—García Benítez, Antonio.
17.867.605.—Guardingo Navarro, José.
28.670.379.—Jiménez Pineda, Francisco.

Rama de Automoción

27.251.882.—Marín Martínez, Juan Manuel.
3.802.470.—Cervantes Carroble, Fernando.
33.847.396.—Estraviz Castro, José Ángel.
6.544.315.—Hernández Martín, Francisco Javier.
5.633.600.—Calahorra Sánchez Miguel, Joaquín.
26.189.820.—Rodríguez Ramos, José M.
32.750.440.—Fernández Sambade, Fernando A.
3.434.612.—Castro Rincón, Nemesio.
9.269.624.—Olmos Fernández, Roberto.
24.164.091.—Palomino García, Francisco.
19.838.186.—Hernández Velasco, Francisco.
51.887.226.—Saiz Domínguez, Ángel.
15.834.691.—Otan Villanueva, Fernando.
21.430.225.—Díaz Siles, Andrés.
3.807.756.—Fernández Pinilla, Juan.
24.170.095.—Bonifacio Torres, David.
7.265.053.—Pierna Sánchez, Ángel.
22.675.877.—Galdón González, Miguel Ángel.
16.532.029.—Moneo Martínez, Ignacio.
21.636.169.—Martínez Martínez, Pascual.
3.434.014.—Pérez Velasco, Cruz Marcos.
2.199.777.—Silván Alvarez, Serafín Ángel.
5.623.335.—Sánchez-Camacho Muñoz de Morales, Pedro.
1.899.400.—Fernández Cruces, Antonio.
6.974.334.—Vizcaino Sánchez, José Antonio.
17.148.263.—Catalán Gimeno, Julio.
1.914.717.—Muñoz Resino, Gregorio.
380.928.—Caudín Cruz, Carlos.
8.954.571.—Montañez, Matarín, Pedro.
45.271.632.—Martínez Casado, Francisco Miguel.
42.982.207.—Morla García, Guillermo.
4.156.058.—Díaz Gregorio, Jesús.
50.702.826.—Herrero Salinero, Pedro.
70.727.201.—Medina Rodríguez, Anselmo.
1.719.157.—Fernández Moreno, Javier.
1.815.011.—Díaz Martín, Vicente.

82.533.100.—Perales Morán, José Francisco.
 4.558.550.—Talavera Armero, Jorge C.
 24.166.935.—Quesada Rodríguez, Antonio.
 24.813.649.—Palma Lara, Juan.
 31.209.783.—Marroco Dobado, Marcos Antonio.
 5.244.049.—Redondo Carretero, Pedro.
 25.973.379.—Aguilera Ruano, Sebastián.
 3.806.887.—Chinchón Gálvez, Tomás.
 70.730.716.—García López, Pablo.
 51.630.595.—Calderón Hidalgo, Elías.
 13.088.370.—Portugal González, Juan Carlos.
 1.105.186.—Rosadó Pérez, José.
 50.043.306.—Ramírez Pérez, Juan.
 5.240.843.—Morales Fernández, Pedro.
 50.413.619.—Ortega Poza, Tomás.
 3.802.670.—Román Gutiérrez, José Luis.
 45.269.296.—Cermeno Fenoy, José Manuel.
 50.048.414.—Vázquez Sánchez, José M.
 5.372.129.—Amarante Romero, Antonio.
 10.585.317.—Estrada Suárez, Luis.
 50.302.537.—Aso Mínguez, Isaac.
 50.038.119.—Fuentes Muñoz, Victorio.
 6.973.003.—González Hernández, Santiago.
 6.989.920.—Soñis Juárez, Dionisio.

Rama de Mecánica

24.897.410.—Vallejo Jiménez, Angel R.
 7.947.693.—López Díaz, Marcelino.
 24.136.732.—Rueda Jiménez, Juan.
 16.247.340.—Sáenz de Navarrete Romero, Víctor.
 14.566.697.—Palomo Barón, José.
 12.522.273.—Espinosa Herreros, Enrique.
 10.597.707.—Valdés Ramírez, Joaquín.
 22.473.604.—Palazón Valero, Antonio.
 70.039.023.—Albarilla Zaballos, Mauricio.
 42.993.270.—Sellés Aznar, Vicente.
 73.907.150.—Piris Badda, Francisco.
 22.722.654.—Alvarez Nieto, Eligio.
 51.891.562.—Arroyo de la Hoz, Cecilio.
 11.722.393.—Ferreiro Fernández, Antonio.
 24.151.075.—Salvatierra López, Aurelio Francisco.
 12.722.690.—López Ocasar, Angel.
 6.986.925.—Pérez Pizarro, Juan Pedro.
 4.151.275.—García Hornillos, Abel.
 51.637.757.—Lázaro Martínez, Pedro M.
 27.290.177.—Molina Puértolas, Jesús.
 75.006.664.—López Ruiz, Rafael.
 9.358.823.—Barrado García, Manuel.
 5.631.830.—Montalegre Ruiz de la Hermosa, Manuel.
 73.076.072.—Gallardo Rada, Francisco.
 327.052.—Arroyo Machón, Ricardo.
 50.418.705.—Espinosa Romeo, José Angel.
 6.981.430.—Cerro Audiye, Felipe.
 795.732.—Bermúdez Jara, Daniel.
 74.337.736.—Martínez Olmos, Juan M.
 4.150.268.—Merchán Sánchez, Juan.
 24.189.537.—Sánchez Ruzafa, Pedro.
 30.443.553.—Muñoz Moreno, José Ramón.
 50.418.822.—González Burgos, Félix.
 5.633.724.—Muñoz de Morales Jiménez de los Galanes, Reyes.

45.271.335.—Fernández Montilla, Francisco.
 9.270.200.—Pro García, Francisco.
 10.597.551.—Alvarez Fernández, José.
 23.770.337.—Martínez Puertas, Antonio.
 15.941.538.—Ruiz Baleztena, Pedro Ramón.
 1.094.468.—Vázquez Pinilla, José Ramón.
 50.419.122.—Rodríguez Bautista, Manuel.
 5.895.351.—Pozuelo Pontes, Miguel.
 29.750.574.—Jara Dabrio, Antonio.
 45.269.316.—Uceda Pérez, José.
 7.985.719.—Jiménez Rastrollo, Juan.
 25.561.537.—Castillo Lara, Antonio.
 3.815.310.—Callejo Braojos, Fernando.
 2.195.560.—Martín Martín, Ismael.
 12.720.052.—Horno Conde, Eusebio.
 5.631.240.—Ortega Soles, Alberto.
 29.757.898.—Pereira Suárez, J. Antonio.
 3.809.215.—Lozano Pinilla, Venancio.
 50.044.599.—Esteban García, Miguel.
 24.899.531.—Gómez Vergara, Francisco.
 1.106.067.—Mayoral García, Alberto.
 50.013.346.—Sánchez Díaz, José.
 22.679.555.—Jiménez Muñoz, Leovigildo.
 22.473.662.—Cerro Hernández, Mateo del.
 22.925.512.—Abellán Gómez, José.
 30.456.120.—Durán Navarro, Bernabé.
 4.142.898.—Gadea Rodríguez, Miguel.
 13.099.487.—Varona López, Juan Daniel.

Rama de Electricidad

17.706.738.—García Lafuente, Jesús María.
 17.435.134.—Lozano Pascual, Jesús.
 15.827.002.—Bello Guart, Juan Antonio.
 17.434.706.—Hermosa López, Florencio P.
 12.729.856.—Ondicol Delgado, Justino.
 35.012.987.—Cacho Zapero, Ladislao.
 11.393.246.—Díaz Alonso, César.
 17.435.446.—Sabria Peralta, Ramón.
 24.294.136.—Navas Sánchez, Antonio Ramón.
 50.031.320.—Chacón de Moya, José Javier.
 12.361.877.—Domingo Moyano, Oscar Eladio.
 13.094.758.—Soto Mahamud, Carlos.
 3.432.444.—Herrero Escolar, Jesús.
 31.615.678.—Velázquez Romero, Cayetano.
 17.436.084.—Morales Muñoz, Jesús Mosto.
 50.693.308.—Vega Bermúdez, Fernando.
 80.120.638.—Pérez Rodríguez, Fernando.
 23.537.498.—Rosa Garrido, Antonio de.
 17.435.687.—Ustero Morlanes, M. Angel.
 17.154.001.—Cabezas Otín, Mariano.
 688.363.—Ruiz Ruiz, Pedro Carlos.
 17.435.929.—Heredia Trasarobares, Diego.
 25.565.698.—Ortega López, Rafael.
 24.875.919.—Parrado Barea, Antonio.
 17.434.647.—Alba, Cabeza, Angel.
 17.437.231.—Ruiz Ortega, Sebastián.
 6.539.303.—Salinero Hernández, Miguel.
 30.427.299.—Muñoz Medina, José Antonio.

Rama de Delineante Proyectista

17.437.219.—Alvarez García, José.
 3.905.870.—López Calderón, José Miguel.
 25.566.147.—Tosón Gutiérrez, Francisco.
 43.393.151.—Muraday de los Ríos, José Angel.
 13.089.088.—García Romera, Fernando.
 17.433.084.—Baquedano Ruiz, Angel Fabián.
 4.151.775.—López Tostón, Ricardo.
 5.236.646.—Galán Ortiz, José Luis.
 28.672.335.—Oliva López, Rafael.
 27.286.953.—Rodríguez López, Rafael.
 17.437.253.—Sanroque Layunta, Manuel.
 18.159.858.—Luz Martínez, Juan.
 50.036.795.—Alcaide Napier, Angel.
 42.989.541.—Sallán Rodríguez, Germán.
 24.140.535.—Rodríguez Megias Germán.
 12.360.160.—Yagüe Pajares, Angel Manuel.
 33.837.313.—Sanjurjo Yáñez, Enrique.
 15.954.503.—Alvarez Agúndez, Carlos.
 17.153.660.—Díoy Perón, Octovio.
 51.891.860.—Bachiller Redondo, Mariano.
 43.259.223.—Campuzano García, Enrique.
 17.434.937.—Torralba Ramos Armando.
 17.705.612.—López López, Angel.
 9.261.425.—García Montoya, José Luis.

Relación núm. 2

Aspirantes admitidos con beneficio de ingreso en la Escala de mando

10.596.017.—García, González, Antonio.
 17.695.414.—Martínez Abancens, José María.
 5.382.802.—Pombo Cosini, Francisco.

Relación núm. 3

Aprobados sin plaza en mando.

3.810.911.—Nombela Pérez, Jesús.
 70.730.763.—Mateos Fernández, Pedro.
 45.273.498.—Soler García, Francisco Javier.
 10.591.906.—Alonso Cid, Francisco.
 23.676.170.—Escobar Pérez, José.
 17.705.752.—Rubio Cámara, Pedro.
 73.960.614.—Bermúdez Martín, Sebastián.
 13.902.163.—Martínez Ruiz, Miguel.
 74.336.479.—Beltrán Muñoz, José Pedro.
 32.847.520.—Cuenca Jiménez, Antonio.
 5.246.968.—Treviño Folgado, Francisco José.
 32.025.116.—Macías Quirós, Francisco.
 31.831.368.—Cao Freijido, Castor.
 17.436.143.—Bueno Torralba, Angel.
 17.702.740.—Cobos Romo, Juan José.

Los alumnos que figuran en las relaciones 1 y 2 efectuarán su presentación en la Academia General Básica de Suboficiales, Temp (Lérida) el día 15 de septiembre del presente año, a las 17,00 horas, provistos de los efectos y equipó que la Dirección de la Academia les proveerá oportunamente, efectuando el viaje de incorporación por cuenta del Estado, haciéndolo constar expresamente las Autoridades militares en su expedi-

ción la autorización para viajar de paisano.

Aquellos aspirantes admitidos para las plazas de la Escala de mando y especialistas que renuncien a la plaza obtenida lo comunicarán al coronel Director de la Academia General Básica de Suboficiales, por correo certificado, con anterioridad al día 20 de agosto del año en curso.

Las bajas voluntarias y las que se produzcan por otros causas se cubrirán con los aspirantes aprobados sin plaza en la misma forma en que se adjudican las plazas normales hasta la iniciación del curso escolar, publicándose estas bajas y altas en el DIARIO OFICIAL.

A efectos administrativos, los nuevos alumnos causarán alta en la citada Academia el día 1 del próximo mes de septiembre.

Madrid, 6 de julio de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

8.385

Pasa destinado al Estado Mayor de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid), en vacante del Servicio de Estado Mayor, cualquier Arma, el capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Joaquín Tamarit Navas (4694), del Cuartel General de la citada División.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 17 de julio de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

8.386

Por aplicación de lo dispuesto en las disposiciones finales primera y cuarta del Real Decreto 2723/1977 (D. O. núm. 254), pasa destinado a la Secretaría General y Técnica de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, el capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Isidoro Rueda Sánchez (2157), del Regimiento de Automovilidad de la Reserva General.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 17 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

8.387

La Orden de 25 de abril de 1973 (D. O. núm. 97), por la que se retenía al capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Rosendo Yanes Puga (4409), en el Estado Mayor de la Brigada de Infantería de Reserva, se amplía en el sentido de que quedará retenido en el citado Estado Mayor hasta el 1 de agosto del corriente año.

Madrid, 21 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INFANTERÍA

Agregaciones

8.388

Por necesidades del servicio, se proroga la agregación concedida por Orden de 30 de enero de 1978 (D. O. núm. 26), por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle, a la Capitanía General de la 9.ª Región Militar (Granada), al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Enrique León Gallo (2136), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Jaén.

Madrid, 17 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

8.389

Por necesidades del servicio pasa agregado al Gobierno Militar de la 1.ª Región Militar (Madrid), por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle, a partir del 30 de julio de 1978, fecha de su cese en la UDENE, el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Francisco Orellana León (3602), disponible y en la UDENE de la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 17 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

8.390

Por necesidades del servicio, se proroga la agregación concedida por Orden de 30 de enero de 1978 (D. O. núm. 26), por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle, al Museo del Ejército, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Vicente Bevia Díaz (4254), disponible

en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 17 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

8.391

Por necesidades del servicio, se proroga la agregación concedida por Orden de 30 de enero de 1978 (D. O. núm. 26), por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle, al Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Mallorca (Palma de Mallorca), al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Francisco Gracia Muñoz (4258), disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 17 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

8.392

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los Jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan. Quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

Teniente coronel, D. Fabián Cabanillas Terroba (5308), del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45, el día 14 de julio de 1978, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º queda disponible en la guarnición de Bilbao.

Este cambio de situación produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Manuel Gutiérrez Miranda (5914), de la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Dirección de Personal), el día 14 de julio de 1978, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º; queda confirmado en su actual destino en la citada dirección, en vacante de su empleo y Grupo, de cualquier Arma clase C, tipo 7.º.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 17 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

8.393

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y

conforme a la 1.ª Disposición Transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 14 de julio de 1978, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Megía Muñoz (6675), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición del Almería y agregado al citado C.I.R., por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 17 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ingreso en la Escala auxiliar

8.394

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del reglamento provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 55), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. número 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente auxiliar a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Subteniente D. Fernando Morales Liñan (8013), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3, en vacante de cualquier Arma clase C, tipo 9.º; con antigüedad de 6 de julio de 1978; queda disponible en la guarnición de Valencia y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Escalafonándose con el núm. 4372 a continuación del teniente auxiliar D. Ignacio Sanabria Pérez. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Carlos Bermejo Hernández (8130), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, en vacante del Arma clase C, tipo 9.º; con antigüedad de 6 de julio de 1978; queda disponible en la guarnición de Alicante y agregado a la Unidad de procedencia por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Escalafonándose con el número 4373 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Antonio Sánchez Castro (8052), de la Base de Parque y Talleres de Automovillismo de la 9.ª Región Militar, en vacante del Arma clase C, tipo 9.º; con antigüedad de

7 de julio de 1978; queda disponible en la guarnición de Granada y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Escalafonándose con el núm. 4374 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Juan Cruz Pintado (8060), de la Oficina Regional de Informática núm. 11, en vacante de cualquier Arma clase C, tipo 9.º; con antigüedad de 7 de julio de 1978; queda disponible en la guarnición de Tenerife y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Escalafonándose con el número 4375 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 17 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

8.395

Para cubrir parcialmente las vacantes clase C., tipo 9.º, anunciadas por Orden número 6.495/133/1977, de 7 de junio, pasan destinados con el carácter que se indica a las Unidades que se relacionan, los maestros y cabos de Banda de Infantería que a continuación se citan.

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Regimiento de Infantería Badajoz
n.º 26 (Tarragona)

Maestro de Banda, asimilado a Brigada D. Ramiro Herrera Rodríguez (264000) de disponible en la 4.ª Región Militar Plaza de Tarragona y agregado al mismo.

Regimiento de Infantería Granada
n.º 34 (Huelva)

Maestro de Banda, asimilado a Brigada D. Matías Martín López (178000), del Regimiento de Infantería Barbastro n.º 43.

Madrid, 17 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

8.396

Para cubrir parcialmente las vacantes clase C., tipo 9.º, anunciadas por Orden n.º 6.495/133/1978 de 7 de junio, pasan destinados con el carácter que se indica a las Unidades que se relacionan, los maestros y cabos de Banda de Infantería que a continuación se citan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Academia General Militar (Zaragoza)

Cabo de Banda, asimilado a sargento primero D. Manuel Díaz del Campo (326000) de la Unidad de Apoyo del curso selectivo de la misma.

Regimiento de Instrucción Lepanto, de la Academia de Infantería (Toledo)

Cabo de Banda, asimilado a sargento D. Eustasio Jiménez Niceno (342000) de la Academia de Infantería.

Regimiento de Infantería San Marcial n.º 7 (Burgos)

Cabo de Banda, asimilado a sargento primero D. Mateo Rueda Díez (323000) del Regimiento de Infantería Garellano n.º 45.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense)

Cabo de Banda, asimilado a sargento primero D. Celso Argüelles Molina (300000) del C.I.R. n.º 13.

Regimiento de Infantería Alava n.º 22 (Tarifa)

Cabo de Banda, asimilado a sargento primero D. Esteban Jiménez García (322000) del Regimiento de Infantería Granada n.º 34.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares n.º 37 (Plasencia)

Cabo de Banda, asimilado a sargento D. Andrés de la Osa Marcos (337000) del C.I.R. n.º 2.

Brigada Paracaidista, Cuartel General (Alcalá de Henares, Madrid)

Cabo de Banda José Beltrán Martínez (354000) del C.I.R. n.º 6.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán n.º 1 (Ceuta)

Cabo de Banda, asimilado a sargento primero D. Jesús Cadavieco Majado (310000) del Grupo Regulares de Infantería Ceuta n.º 3.

Otro, D. Virgilio Fernández Rodríguez (318000) del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas n.º 5.

Centro de Instrucción de Reclutas n.º 16 Campo Soto (Cádiz)

Cabo de Banda, asimilado a sargento D. Eusebio Muñoz Rivas (334000) del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya n.º 21.

Centro de Instrucción de Reclutas n.º 3 Campamento de Santa Ana (Cáceres)

Cabo de Banda, asimilado a sargento D. Alberto Bustamante Altunoz (340000) del Regimiento de Infantería Barbastro n.º 43.

Madrid 17 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Servicios Civiles**Retiros****8.397**

Se concede el retiro voluntario según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto 1599/1973 (Diario Oficial n.º 149), al comandante de Infantería D. Antonio Naranjo Zarza (4326), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 2.ª Región Militar, Plaza de Córdoba, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio, quedando en la situación de ajeno al servicio activo en la misma Región y Plaza.

De acuerdo con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 3048/71 (Diario Oficial n.º 290), causa alta en la Escala de complemento de su Arma y queda en la situación de ajeno al servicio activo en la misma Región y Plaza.

Este retiro voluntario no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 17 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**CABALLERIA****Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa****8.398**

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden 6624/135/78, de 12 de junio, se convoca para realizar el Curso de Aptitud para el ascenso a Jefe de la Escala activa a que hace referencia, y cuya fase preparatoria empieza el día 4 de septiembre de 1978, a los capitanes de Caballería de dicha Escala que a continuación se relacionan:

Grupo de «Mando de Armas»

1.—D. Emilio Gómez Fungairiño (1453), de la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.

2.—D. Santiago Durán López (1486), del Alto Estado Mayor.

3.—D. Práxedes Benito Sánchez (1488), del Regimiento de Instrucción Calatrava n.º 2, de la Academia de Caballería.

4.—D. Ramón Ramírez Chatelguer (1490), del C.I.R. n.º 13.

5.—D. Angel Serrido Peñalver (1491), de la Academia General Militar.

6.—D. José Fernández-Pin Cánovas (1493), de la Unidad de Equitación y Remonta.

7.—D. Antonio León Carmona (1494), de la Base de Parques y Talleres de

Automovilismo de la 9.ª Región Militar.

8.—D. Juan Núñez Rodríguez (1496), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

9.—D. José Pitarch Bartolomé (1498), del Parque Central de Automóviles.

10.—D. Francisco Vázquez Moreno (1500), del Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara n.º 10.

11.—D. Joaquín Botana Martínez de Laguna (1502), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa n.º 5.

12.—D. Antonio Ripalda González (1503), del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia n.º 4.

13.—D. Juan Montenegro Domínguez (1504), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio n.º 12.

14.—D. Bernardino Martínez Gutiérrez (1505), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio n.º 12.

15.—D. José Gorjón Polo (1506), del Regimiento de Instrucción Calatrava n.º 2, de la Academia de Caballería.

16.—D. Antonio Sánchez-Molini de la Lastra (1507), del Cuartel General de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

17.—D. José Díaz Martínez (1508), del Grupo Ligero de Caballería VII.

18.—D. Francisco Benítez Sánchez-Malo (1510), del Instituto Politécnico n.º 1 del Ejército de Tierra.

19.—D. Martín Castrillo Martínez (1512), del Regimiento Acorazado de Caballería España n.º 11.

20.—D. Salvador Zunzunegui Costa (1513), de la Unidad de Equitación y Remonta.

Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

1.—D. Alfonso Gago Santo Tomás (1511), de la Academia de Caballería. Madrid, 17 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Matrimonios**8.399**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1937 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1938 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Caballería; (E. A. Grupo de «Mando de Armas» don Jesús Ubierna Páramo (1715), del Depósito de Recría y Doma de Ecija, con doña María Begoña Martínez Torrado.

Madrid, 17 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

8.400

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1937 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1938 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio a el teniente de Caballería, (E. A.), Grupo de «Mando de Ar-

mas» D. Angel Vázquez González (1779), del Regimiento de la Guardia Real, con doña Josefa Edo Coca. Madrid, 17 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra**Ascensos****8.401**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 293), y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 39), y de 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo que para cada uno se indica, con antigüedad de 12 de julio de 1978, a los suboficiales especialistas, que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

A teniente especialista remontista

Brigada especialista remontista don Miguel González Duarte (115), de la Yeguada Militar.

A brigada especialista remontista

Sargento especialista remontista don José Naveros Cervera (141), de la Unidad de Equitación y Remonta. Madrid, 17 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**ARTILLERIA****Ascensos****8.402**

Se amplía la Orden 8100/159/78 de 10 de Julio, en el sentido de que el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», DEM., D. José Ramón Santillán Gutiérrez de Bárcena (3426), del Alto Estado Mayor, queda confirmado en su anterior destino en el citado organismo.

Esta confirmación produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 17 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

8.403

Por reunir las condiciones exigidas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de Agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 13 de julio de 1978, al capitán de Artillería, Escala

activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Rey Amaro (4173), del Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar, en vacante del Arma, quedando disponible en la guarnición de Granada y agregado a dicho centro por un plazo de seis meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 17 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

8.404

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 13 de julio de 1978, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Jesús Palomes Lázaro (4173), de la Academia de Artillería, en vacante del Arma, quedando disponible en la guarnición de Segovia y agregado a dicho Centro por un plazo de seis meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 17 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Asimilaciones

8.405

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/77 de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 134), y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se concede la asimilación al empleo de brigada con antigüedad de 27 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978, al maestro de Banda asimilado a sargento primero D. Francisco García Ramírez (116), de disponible en la 9.ª Región Militar, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 32, escalafonándose en el mismo orden en que se encontraba y continuando en su actual agregación.

Madrid, 17 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Servicios Civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

8.406

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 3 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de julio de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Martín Martín (3490), en situación de «En Servicios

Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 17 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Matrimonios

8.407

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de complemento de Artillería, don Armando Menchaca Lozano, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, con doña Blanca Amelia López López.

Madrid, 17 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Agregaciones

8.408

Por subsistir las causas que motivaron la agregación, dispuesta por Orden de 7 de marzo de 1978 (D. O. núm. 59), al brigada especialista, operador de radio D. José Rodríguez Guerra (164), se dispone nueva agregación por tres meses, al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Red Territorial de Mando, Sector Subpirenaico T-18 (Barcelona).

Madrid, 17 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

8.409

Para cubrir la vacante anunciada de clase C, tipo 7.º, por O. C. de 22 de mayo de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 120), existente en el Destacamento del Parque de Transmisiones de la Unidad de Servicios de Material de la Brigada Paracaidista, pasa destinado con carácter voluntario el sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Jesús Pérez Garrido (496), del Parque Central de Transmisiones.

Madrid, 17 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTENDENCIA

Retenciones

8.410

Por necesidades del servicio, queda retenido en la Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército, de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, por un plazo de tres meses, al comandante de Intendencia (E. A.) D. Luis Jiménez Vallesca (1035), destinado al Almacén Central de Intendencia, por Orden de 28 de junio de 1978 (D. O. núm. 148).

El cese de esta retención termina el día 1 de octubre de 1978, o antes si se cubre su vacante en dicha Jefatura.

Madrid, 17 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

8.411

Clase B., tipo 4.º
Estado Mayor del Ejército (Sección de Detail y Contabilidad, Madrid).—Una de comandante de Intendencia de la Escala activa.

Los peticionarios deberán hallarse en posesión del diploma de Informática Militar.

Esta vacante está comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo 2.º, Factor 0,06 del apartado 3. 2. de la Orden de 2 de marzo de 1973.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 17 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



OFICINAS MILITARES

Retenciones

8.412

Por necesidades del servicio queda retenido por un plazo de tres meses, en la Jefatura de Sanidad de Canarias, el comandante de Oficinas

Militares, Escala activa, D. Benigno Núñez Dorigo (889), del Gobierno Militar de Granada.

Madrid, 17 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

8.413

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de capitán, a los tenientes de oficinas militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Don Fernando Mayorga de la Cruz (2613), de la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 8 de julio de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Don Francisco Moreno Moreno (2614), de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 16 de julio de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Don Aurelio Mateos Iglesias (2615), de la Escuela de Automovilismo del Ejército, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 16 de julio de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Estos ascensos producen vacantes que se dan al ascenso.

Madrid, 18 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



VARIAS ARMAS

Escala Básica de Suboficiales

Destinos

La Orden 8.319/165/78, se rectifica como sigue:

Página 347, columna segunda:

Don Martín Díaz; es don Juan Martín Díaz.

Página 348, columna segunda:

Don Pedro Arceredillo Velasco; su número es el 13.303.

Columna tercera:

Don José Roca Mocerreo; su segundo apellido es Mocerrea.

Página 349, columna segunda:

Don José Atienza Guillón; su número es el 13.399.

Don Domingo Marín Serrano; su número es el 13.413.

Página 350, columna segunda:

Don Manuel Rey López; su número es el 13.532.

Don Julián Dionisio Bengel; su segundo apellido es Rengel.

Madrid, 21 de julio de 1978.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Ascensos

8.414

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende el empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 14 de julio de 1978, al teniente de la Guardia Civil don Francisco Martínez Quesada (5.745.459), de la Dirección General, quedando en la situación de disponible y agregado a la expresada Dirección por un plazo máximo de seis meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter. Madrid, 14 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

8.415

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/1977), se destinan en vacante de Clase C, tipo 9.º, con carácter de forzosos, a las Comandancias de la Guardia Civil que se indican, a los tenientes de dicho Cuerpo, procedentes de la XXXIII y XXXIII-B, promociones que a continuación se relacionan, cesando en la situación de disponible en la Inspección de Enseñanza.

Tententes

Don Gonzalo González Martínez (10.569.570), a la 151 (Santa Cruz de Tenerife).

Don Enrique García Agullar (5.128.416), a la segunda Móvil de Logroño.

Don Bernardo de la glosía Miranda (9.682.828), a la 413 (Gerona)

Don Faustino Alvarez Sola (15.232.46) a la 413 (Gerona).

Don Domingo Martínez Palomo (22.434.443), a la 152 (Las Palmas).

Don Fausto Gallego González

(3.411.530), a la 151 (Santa Cruz de Tenerife).

Don José Delgado Lanáu (45.054.712), a la 151 (Santa Cruz de Tenerife).

Don Pedro Albagá García (25.927.861), a la 413 Gerona).

Don Justo Chamorro Sánchez (7.795.804), a la 152 (Las Palmas).

Don Tomás Villalba de la Luz (4.128.142), a la 413 (Gerona).

Don Luis Guijarro Olivares (50.929.846), a la 141 (Barcelona).

Don Angel Moreno Gimeno (17.130.257), a la 521 (Pamplona).

Don Angel Gozalo Martín (38.052.794), a la 412 (Barcelona).

Don José Feliz Cadenas (9.706.492), a la 411 (Barcelona).

Don Fernando Santafé Soler (22.661.048), a la 152 Las Palmas).

Don Serafín Gómez Rodríguez (18.408.562), a la segunda Móvil de Logroño.

Don Juan Montoya Rodríguez (28.418.616), a la 412 (Monresa).

Don José Ortega Rodríguez (25.927.516), a la 412 (Manresa).

Don Jesús Alonso Hernaiz (12.313.815), a la 411 (Barcelona)

Don José Cuasante García (74.489.908), a la segunda Móvil de Logroño.

Don Francisco Espinosa Navas (28.452.537), a la segunda Móvil de Logroño.

Don Angel Martín San Miguel (43.415.705), a la 521 (Pamplona).

Don Eduardo Otero Gómez (32.339.853), a la 521 (Pamplona).

Don Luis Escalada Sánchez (2.492.009), a la 522 (San Sebastián).

Don Jesús Gozalo Collado (20.755.123) a la 521 (Pamplona).

Don Mariano Vicente García (14.241.181), a la 542 (Vitoria).

Don Francisco Alzaga González (13.049.972), a la 542 (Vitoria).

Don Juan López Cáceres (23.194.222), a la 541 (Bilbao).

Don José Herrera García-Lora (5.874.132), a la 522 (San Sebastián).

Don Benedicto González Delgado (13.890.096), a la 522 (San Sebastián).

Don D. José Duque Quicíos (4.534.170) a la 541 (Bilbao).

Don Miguel Madariaga Lopez (17.830.516), a la 522 (San Sebastián).

Madrid, 21 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Prórroga de edad

8.416

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63, de 8 de julio (B. O. del Estado número 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los 55 años, por cumplir los 54 en el próximo mes de octubre, al sargento primero de la Guardia Civil D. Felipe Villalba González (127.746), del 14 Tercio, Toledo.

Madrid, 14 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Retiros**8.417**

La Orden de 21 de abril de 1978 (D. O. núm. 97), por la que pasaba a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el sargento primero de la Guardia Civil, D. Anastasio Jiménez Flores (6.863.153) de la Agrupación de Destinos, queda rectificadada por lo que al mismo se refiere en el sentido de que su empleo es el de brigada obtenido con posterioridad por Orden de 23 de junio último DIARIO OFICIAL núm. 147, núm. 7411.

Madrid, 14 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas**8.418**

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Jadraque (Guadalajara), el día 4 del actual, el guardia primero de dicho Cuerpo D. Pedro Ortiz Llorante (3.015.732), que se hallaba destinado en el 11 Tercio (Madrid).

Madrid, 14 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

8.419

La Orden de 31 de agosto de 1951 (D. O. núm. 196), por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el artículo 6.º de la R.O.C. de 17 de enero de 1893 («Colección Legislativa» núm. 22), entre otros, el guardia primero de dicho Cuerpo Antonio Núñez Matute del 37 Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 14 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Dirección de Mutilados**Sueldos****8.420**

De conformidad con lo que dispone la novena Disposición Transitoria de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), se concede el sueldo de sargento, al cabo de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Daniel Díaz Fernández (R. G. 65812), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo, a percibirlo desde el día 1 de julio de 1978, por la

Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, previa deducción de las cantidades percibidas como cabo desde la indicada fecha.

Madrid, 14 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos y ascensos**8.421**

La Orden de 7 de octubre de 1977 (D. O. núm. 241), por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, entre otros, al soldado de Infantería D. Eugenio Escribano Ortuzar (Registro General 69027), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, queda rectificadada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de concedérsele el ascenso a sargento efectivo de su Arma, por hallarse comprendido en el párrafo 2.º del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, desde el día 1 de febrero de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde el día 1 de abril de 1976, del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas desde el día 1 de febrero de 1976 al 30 de junio de 1977, ambos inclusivos, como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria.

Madrid, 14 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado**8.422**

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, el personal de tropa relacionado a continuación adscrito a la Jefatura Provincial que se detalla, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento y a percibir desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. nú-

mero 176), a excepción del clasificado como accidentado en acto de servicio.

Clasificados como caballero mutilados útiles de guerra por la Patria, dama

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

Doña Marcelina Crespo del Fresno (R. G. 70.086), adscrita a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 34 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla, desde el día 1 de septiembre de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Infantería D. Germán Donosti Ortiz (R. G. 70.046), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao, con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza desde el día 1 de septiembre de 1976.

Soldado de Ingenieros D. Lázaro Arriola Arriola (R. G. 70.003), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao, con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla, desde el día 1 de agosto de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Caballería D. Hillario Tres Tres (R. G. 69.976), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, con 36 puntos de mutilación, en 25 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla, desde el día 1 de septiembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Ingenieros D. José Caso González (R. G. 70.041), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander, con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla, desde el día 1 de septiembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Manuel Lagunas Gómez (R. G. 70067), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Soria, con 37 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla, desde el día 1 de septiembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Julián Blasco Martínez (R. G. 70008), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Soria, con 63 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla, desde el día 1 de septiembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Cabo de Infantería D. Francisco Martín Postigo (R. G. 70.032), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla, desde el día 1 de septiembre de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Infantería D. Bernardo Santos Caballero (R. G. 70001), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla, desde el día 1 de septiembre de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Caballería D. Victoriano Velázquez Vián (R. G. 70.023), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, con 16 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla, desde el día 1 de septiembre de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Cabo de Artillería D. Ricardo Figueroa Agudelo (R. G. 69.971), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla, desde el día 1 de septiembre de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Infantería D. Pascual Salvador Carreras (R. G. 70.349), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla, desde el día 1 de junio de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. David Ascaso Trinchán (R. G. 70.162), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla, desde el día 1 de octubre de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Alberto Pose Toucedo (Registro General 69.948), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla, desde el día 1 de junio de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Ingenieros D. Generoso Vázquez Castiñeiras (R. G. 70.127), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla, desde el día 1 de octubre de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Infantería D. Antonio Infantes Sánchez (R. G. 72.047), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva, con 25 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla, desde el día 1 de abril de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Pedro Gracia Lardias (Registro General 70.011), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca, con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla, desde el día 1 de septiembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

ción, debiendo percibirla, desde el día 1 de septiembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Manuel Carballo García (R. G. 70.338), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo, con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla, desde el día 1 de abril de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Leonardo Alonso Iglesias (R. G. 70090), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla, desde el día 1 de septiembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Urbano Prieto Aguado (Registro General 70.137), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla, desde el día 1 de octubre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Artillero D. Benito García González (R. G. 70.052), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla, desde el día 1 de septiembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Clasificados como caballeros mutilados útiles en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976)

Legionario D. Alfonso Córdoba Cortés (R. G. 70.220), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla, desde el día 1 de septiembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Guardia civil de primera, en situación de retirado, D. José Lama Lama (R. G. 69.997), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, desde el día 1 de septiembre de 1976, de acuerdo con el apartado b), núm. 3, del artículo 112 del citado Reglamento.

Clasificado como accidentado en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 14 de la Ley 5/1976)

Soldado de Infantería D. Antonio Rodríguez Fernández (R. G. 69.533), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, con 15 puntos

de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla, desde el día 1 de abril de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 14 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una, como demandante, D. José María Virto, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución del Ministerio del Ejército, que le denegó el percibo del complemento de destino, se ha dictado sentencia con fecha 10 de marzo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Medina Virto, contra la desestimación de su petición de que fuera reconocido el complemento de destino por responsabilidad en la función, debemos declarar y declaramos dicha denegación contraria al ordenamiento y consecuentemente, la anulamos, reconociendo al recurrente el derecho a la mantada precepción en los términos y cuantía correspondientes a su graduación y situación militar, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin hacer imposición de las costas. A su tiempo y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por nuestra sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha resuelto se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 173, de 21-7-78.)